Gobernación de CUNDINAMARCA

f/CundinamarcaGob t@CundinamarcaGob

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300034324

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Clase Documento	RE Factura LogisiticaMM	Fecha de Contabilización:	19.10.2021
Referencia Del Documento:	PAGO 4 DE 14	Fecha Impresión de Factura:	19.10.2021
Centro Gestor:	1106	Nombre de la Dependencia:	SECRETARIA HACIENDA
Fondo:	1-0100	Nombre del Fondo:	Recurso ordinario
Verificado por:	JJBERBEO	Documento RPC:	4600006116
NIT del Tercero:	9014817641 .	Código del Tercero:	2200005091
Nombre del Tercero:	UNION TEMPORAL APOYO INTREGRAL A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA		
Nombre del Alternativo:			
Descripción:	P.4/14; 1.8 A 31.8 2021 SH LP 138 2021		

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490540000	31	Honorarios	XACREEDOR/DEUDOR	1.380.707.615-
002	5507060616	81	Gestion Financiera	2320202009	380.334.153
003	5507060616	81	Gestion Financiera	2320202009	380.334.154
004	5507060616	81	Gestion Financiera	2320202009	760.668.308
005	2440800009	50	EStam adulto mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	25.569.000-
006	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	31.961.000-
007	2440800003	50	Estam Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	12.784.000-
008	2440800001	50	Otros Imp.Dep Prodes	XRETENCION/DEDUCCION09	25.569.000-
009	2440800004	50	Estam Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	25.569.000-
010	2440800007	50	EStam univers cundin	XRETENCION/DEDUCCION09	19.177.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	1.278.434.130	25.569.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	1.278.434.130	31.961.000-
ProCultura (Con Cuantía) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	1.278.434.130	12.784.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	1.278.434.130	25.569.000-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	1.278.434.130	25.569.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	1.278.434.130	19.177.000-

Valor en letras: UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS

ERIKA E. SABOGAL C.
ORDENADOR

Revisó y aprobó
Raul Antonio Barriga Castiblanco
Director Financiero de Contaduria

Departamento de Cundinamarca
Estampillas Departamentales

Adulto Mayor 2%	$25,569,000
ProCultura 1%	$12,784,000
ProDesarollo 2%	$25,569,000
ProHospital 2%	$25,569,000
Pro UDEC 1.5%	$19,177,000

$108,668,000

Nombre: UNION TEMPORAL APOYO INTRE
Nit: 9014817641

3300034324

Gobernación de CUNDINAMARCA

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300034292

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Clase Documento	**RE Factura Logisitica MM**	**Fecha de Contabilización:**	**15.10.2021**
Referencia Del Documento:	**PAGO 4, DE 14**	**Fecha Impresión de Factura:**	**15.10.2021**
Centro Gestor:	**1106**	**Nombre de la Dependencia:**	**SECRETARIA HACIENDA**
Fondo:	**3-1500**	**Nombre del Fondo:**	**Tasa Vehiculos**
Verificado por:	**JJBERBEO**	**Documento RPC:**	**4600006116**
NIT del Tercero:	**9014817641**	**Código del Tercero:**	**2200005091**
Nombre del Tercero:	**UNION TEMPORAL APOYO INTREGRAL A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA**		
Nombre del Alternativo:			
Descripción:	**P.4/14; 1.8 A 31.8 2021 SH LP 138 2021**		

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490540000	31	Honorarios	XACREEDOR/DEUDOR	216.256.000-
002	5507060616	81	Gestion Financiera	2320202009	252.534.000
003	2440800009	50	EStam adulto mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	4.244.000-
004	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	5.305.000-
005	2440800003	50	Estam.Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	2.122.000-
006	2440800001	50	Otros Imp.Dep Prodes	XRETENCION/DEDUCCION09	4.244.000-
007	2440800004	50	Estam Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	4.244.000-
008	2436030000	50	Honorarios	XRETENCION/DEDUCCION08	7.130.000-
009	2436250000	50	Imp.las Vtas retenid	XRETENCION/DEDUCCION08	5.806.000-
010	2440800007	50	EStam univers cundin	XRETENCION/DEDUCCION09	3.183.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	212.213.445	4.244.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	212.213.445	5.305.000-
ProCultura (Con Cuantía) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	212.213.445	2.122.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	212.213.445	4.244.000-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	212.213.445	4.244.000-
Retención Honorarios - Ret. H. licenciami o uso Software 3.5%	203.724.908	7.130.000-
Retención IVA bienes/servicios - Ret. IVA Servicios Reg. Común 15%	38.707.732	5.806.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5%	212.213.445	3.183.000-

Valor en letras: DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS

ERIKA E. SABOGAL C.
ORDENADOR

Reviso y aprobó:
Raul Antonio Barriga Castiblanco
Director Financiero de Contaduría

Departamento de Cundinamarca
Estampillas Departamentales

Adulto Mayor 2%	$4,244,000
ProCultura 1%	$2,122,000
ProDesarollo 2%	$4,244,000
ProHospital 2%	$4,244,000
Pro UDEC 1.5%	$3,183,000

$18,037,000

Nombre: UNION TEMPORAL APOYO INTRE
Nit: 9014817641

3300034292

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 02
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/Agos/2020

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	29	8	2021		10	5	2021		30	6	2022

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	HACIENDA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1106

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SH-LP-138-2021	X		UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021	901481764-1

TELEFONO FIJO	NUMERO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
3810240	3173311143	Avenida las Americas No 44-57	enamaria.gomez@thomasgreg.com

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS:	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO

OBJETO	APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS AL CONSUMO Y DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO SUS SERVICIOS CONEXOS

CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO

El valor del Contrato será pagado mes vencido, por el Departamento de Cundinamarca –Secretaría de Hacienda, de acuerdo a la oferta presentada y el anexo técnico así:
Cada pago se realizará previo al informe del supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor o periodos pactados, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, igualmente todos los pagos están sujetos al trámite interno de la cuenta, especialmente respecto de la programación y ejecución de Plan Mensualizado de Caja PAC del Departamento de Cundinamarca. Para efectos del pago del servicio contratado se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. EL CONTRATISTA al momento de presentar su factura debe precisar a qué régimen tributario pertenece y los impuestos que tiene a cargo con sus porcentajes a descontar, para el pago se requerirá certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio, teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral: Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. El último PAGO se condicionará a la suscripción del acta de liquidación contractual, acompañada de los soportes pertinentes. Las sumas mencionadas serán consignadas por el departamento en la cuenta indicada por el contratista en los formatos titulados SUE "Información General y Tributaria de Terceros" y "Actualización de Datos de Terceros" los cuales deberán ser diligenciados y entregados a la Secretaría de Hacienda. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las entidades estatales deberán implementar para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de sus contratistas, mecanismos electrónicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario.

FACTOR	FORMA DE PAGO
Suministro de instrumento de señalización fabricados	Suma Variable. Resultado de la cantidad de instrumentos de señalización suministrados
Sistema de información Señalización	Suma fija
Control y seguimiento operativo de los instrumentos de señalización	Suma fija
Sistema de información impuesto Vehículos	Suma fija
Personal de Apoyo Liquidación Impuesto Vehículos y 14 líneas de autoevaluda	Suma fija
Actividades descritas en el anexo técnico y los valores tarifarios afectados en la propuesta económica para el impuesto sobre Vehículos	Suma variable. Será la suma de los productos que resulten de multiplicar las actividades ejecutadas por el valor unitario de cada una de ellas, fijado en la propuesta.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-1500	NOMBRE DEL FONDO	TASA VEHÍCULOS	VALOR DEL PAGO	$ 252.534.000

PAGO N°	4	DE	14	BANCO	BANCO BOGOTÁ
CUENTA N°				000-59219-6	AHORROS

	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
	DEPARTAMENTO	$ 27.204.987.855,00	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
			VALOR ANTICIPADO	$ -
			VALOR DEL ANTICIPO	$ -
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
ADICIÓN	DEPARTAMENTO		AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
			SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
			VALOR BRUTO A PAGAR	$ 252.534.000
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 10.490.101.973
	TOTAL	$ 27.204.987.855	SALDO TOTAL	$ 16.714.885.882

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
10	05	2021	4600008116

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	NUMERO DE PLANILLA
9	08	2021	1039457108

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			PERIODO A CERTIFICAR	del			Al		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	SI	X							
	NO			1	8	2021	31	8	2021

FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	21.08.2021	ULTIMO PERIODO REPORTADO EN SUPEVISA	No. 4, Periodo: 01.08.2021 / 31.08.2021

OBSERVACIONES (si se requiere)	Una vez revisadas todas y cada una de las actividades, se aprueban en su totalidad las obligaciones ejecutadas por el contratista y se ordena pagar la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/Cte., ($1.773.870.615), correspondiente a la cuenta de cobro 4 del contrato No. SH-LP-138-2021 factura 64T-12 del periodo correspondiente a la fecha 1 de agosto a 31 de agosto de 2021

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	EDUBER RAFAEL GUTIERREZ TORRES	NOMBRE:	MIGUEL ANDRES HORTUA VANEGAS	NOMBRE:	ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
CARGO:	DIRECTOR DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA	CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	CARGO:	SECRETARIA DE HACIENDA
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa U.T. APOYO INTEGRAL A LA ADMON TRIBUTARIA DEPARTAM identificado(a) con NIT 9014817641 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 000592196 desde el 4 de Mayo de 2021, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 7 de Septiembre de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 02
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/Agos/2020

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	29	8	2021		10	5	2021		30	8	2022

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	HACIENDA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1106

CONTRATO Nº	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SH-LP-138-2021	X		UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021	901481764-1
TELÉFONO FIJO	**NUMERO CELULAR**		**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**
3810240	3173311143		Avenida las Americas No. 44-57	anamaria.gomez@thomasgreg.com
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*			*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO

OBJETO	APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS AL CONSUMO Y DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO SUS SERVICIOS CONEXOS

CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO

El valor del Contrato será pagado mes vencido, por el Departamento de Cundinamarca –Secretaría de Hacienda, de acuerdo a la oferta presentada y el anexo técnico así:
Cada pago se realizará previo al informe del supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor o periodos pactados, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, igualmente, todos los pagos están sujetos al trámite interno de la cuenta, especialmente respecto de la programación y ejecución de Plan Mensualizado de Caja PAC del Departamento de Cundinamarca. Para efectos del pago del servicio contratado se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. EL CONTRATISTA al momento de presentar su factura debe precisar a qué régimen tributario pertenece y los impuestos que tiene a cargo con sus porcentajes a descontar, para el pago se requerirá certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio, teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. **El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día** en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012. El último PAGO se condicionará a la suscripción del acta de liquidación contractual, acompañada de los soportes pertinentes. Las sumas mencionadas serán consignadas por el departamento en la cuenta indicada por el contratista en los formatos titulados SUE "Información General y Tributaria de Terceros" y "Actualización de Datos de Terceros" los cuales deberán ser diligenciados y entregados a la Secretaría de Hacienda. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las entidades estatales deberán implementar para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de sus contratistas, mecanismos electrónicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario.

PAGOS	FORMA DE PAGO
Seguimiento de mantenimiento de ambulancias facturadas	Suma variable. Resultado de la cantidad de mantenimientos de ambulancias suministradas
Sistema de información Satisfactorio	Suma fija
Control y seguimiento operativo de los instrumentos de ambulancias	Suma fija
Sistema de información Impuesto Vehículos	Suma fija
Personal de Apoyo Liquidación Impuesto Vehículos y 14 Mesas de autocontrol	Suma fija
Actividades descritas en el anexo técnico y los valores unitarios ofertados en la propuesta económica para el segmento sobre Vehículos	Suma variable. Será la suma de los productos que resulten de multiplicar las actividades ejecutadas por el valor unitario de cada una de ellas, fijado en la propuesta.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-8100	NOMBRE DEL FONDO	RECURSO ORDINARIO	VALOR DEL PAGO	$ 1.621.336.615

PAGO Nº	4	DE	14	BANCO	BANCO BOGOTÁ

CUENTA Nº	000-59219-6	AHORROS

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$ 27.204.987.855,00	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
		VALOR ANTICIPADO	$ -
		VALOR DEL ANTICIPO	$ -
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
ADICIÓN DEPARTAMENTO		AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
		SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
		VALOR BRUTO A PAGAR	$ 1.621.336.615
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 12.011.438.588
TOTAL	$ 27.204.987.855	SALDO TOTAL	$ 15.193.549.267

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DIA	MES	AÑO	NUMERO DE RPC
10	05	2021	4600008116

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA
9	08	2021	1039457108

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X
	NO	

PERIODO A CERTIFICAR	del			Al		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	1	8	2021	31	8	2021

FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	21.09.2021	ULTIMO PERIODO REPORTADO EN SUPEVISA	No. 4, Periodo 01.08.2021 / 31.08.2021

OBSERVACIONES (si se requiere): Una vez revisadas todas y cada una de las actividades, se aprueban en su totalidad las obligaciones ejecutadas por el contratista y se ordena pagar la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/Cte., ($1.773.870.615), correspondiente a la cuenta de cobro 4 del contrato No. SH-LP-138-2021 factura 641-12 del periodo correspondiente a la fecha 1 de agosto a 31 de agosto de 2021

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	EDUBER RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES	NOMBRE:	MIGUEL ANDRES HORTUA VANEGAS	NOMBRE:	ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
CARGO:	DIRECTOR DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA	CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	CARGO:	SECRETARIA DE HACIENDA
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SH-LP-138-2021	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 4	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.08.2021 hasta el 31.08.2021	
Fecha en la que se rinde en informe :	24.09.2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	UNION TEMPORAL APOYO INTREGRAL A LA ADMINISTRACION
NIT / C.C.:	9014817641
Supervisor:	EDUBER RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES
Cargo:	Director de Rentas y Gestión Tributaria
Objeto del Contrato o Convenio:	Apoyo integral a la administración tributaria departamental en la liquidación de los impuestos al consumo y de vehículos, así como sus servicios conexos.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.05.2021
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	10.05.2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100010786
Registro Presupuestal	4600006116
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$16,301,898,788
Adición	$0
Valor Total del Contrato	$16,301,898,788
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.06.2022
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Garantía de Cumplimiento	SGPL-16084654-1
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	LBCO-16085499-1

2. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Como supervisor del contrato No SH-LP-138-2021, certifico que la Unión Temporal Apoyo Integral a la Administración Tributaria Departamental 2021, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato en comento, de acuerdo a lo descrito en la ficha técnica, para los siguientes ítems:

1. El sistema de información de apoyo para el apoyo del impuesto de vehículos automotores según anexo técnico.

Desarrollo de la actividad:

El contratista en el periodo certificado mantuvo la operación al 100% respecto del software de vehículos, el cual comprende los siguientes servicios: validación en la liquidación del impuesto de vehículos, autoliquidación, novedades (re matrícula, re avalúo, blindaje, cambio de características, traslado, radicación, cambio de servicio, condonaciones, traspaso) 2019, 2020 y 2021 y anteriores por medio de la plataforma, la revisión en línea y tiempo real de las novedades principales, matrículas, recaudo del impuesto, cruces de información y en general todo trámite que pueda ser consultado

del parque automotor existente en Cundinamarca.

•Así mismo el contratista realizó 23.913 parametrizaciones y liquidaciones en el periodo a certificar, como parte del proceso de depuración de la información y apoyo al proceso de liquidación.

•Apoyaron en las liquidaciones y novedades por parte del personal del call center, e hicieron recepción de 274 llamadas hechas por los contribuyentes a las líneas asignadas por la Gobernación de Cundinamarca, dando la asesoría necesaria y aclarando las dudas sobres las liquidaciones y estado en que se encuentra el automotor con respecto al del impuesto de vehículos de Cundinamarca, de igual forma para realizar cobro persuasivo, por llamadas telefónicas, mensajes de texto a celular y correos electrónicos (Omisos e Inexactos vigencias 2019, 2020 y 2021).

•Prestaron apoyo en la sala virtual atendiendo 993 solicitudes de los contribuyentes con respecto a la liquidación del impuesto de vehículos de Cundinamarca con 5 personas de la UT:

JORMAN EFREN ARGUELLO JIMÉNEZ: 203
DANIELA GARCÍA GARCÍA: 250
JUVENAL CIFUENTES NEIRA: 175
JOHN ALEXANDER GANTIVAR CALVO:170
DIANA MARIA LEON CASALLAS: 195

•CIERRES DE PROCESOS 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2021: En el periodo a certificar, los integrantes de la UT, apoyaron a la Administración Tributaria Departamental en el cierre de 10.066 procesos relacionados con cambio de servicios, radicación de cuenta, traslados de cuenta, vehículos oficiales, fechas de matrículas, hurto, cambio de servicio, cambio de propietario cuando no se encuentra en LOA, y cierres por la plataforma anterior.

•Mediante el correo impuestovehiculos2@cundinamarca.gov.co, los integrantes de la UT prestaron servicio de apoyo en el periodo certificado, recibiendo y atendiendo 2.507 solicitudes realizadas por los contribuyentes. Los motivos principales de consulta fueron: pagos no cargados de vigencias anteriores, pagos no cargados de PSE vigencias 2019, 2020 y 2021, inclusión de vehículos de vigencias anteriores y vigencia actual, parametrizaciones de vigencia, validación de pagos y cierres de proceso por buen pago.

•Como gestión de la UT apoyaron en el trámite de la sustanciación a las respuestas correspondientes a 76 PQRS y 33 correos, asignados a los sustanciadores y remitidos para firma de los subdirectores correspondientes, de acuerdo a la competencia de cada uno de ellos.

•Durante el periodo reportado, los integrantes de la UT, apoyaron a la Administración Tributaria Departamental en la generación de 92.750 liquidaciones a través de los siguientes canales de atención:

Funcionarios: 7.498
Kioscos: 1.832
Vía Web: 83.420

•A continuación, se relacionan las 79.699 novedades aprobadas con las cuales actualizaron las características e información de los automotores matriculados en el departamento de Cundinamarca durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de agosto de 2021.

Matricula Inicial: 11.220
Radicación de Cuenta: 71
Cancelación de Matricula: 44
Traslado de Cuenta: 5
Cambio de Propietario: 96
Cambio de Placa: 11
Novedad de Pagos: 91
Novedad de Liquidación del impuesto sin sanción: 20
Actualización Placa en Pagos: 118
Eliminar Registro Vehículo: 130
Re Avalúo: 80
Cerrar Vigencia sin Proceso: 65.726
Actualización Datos Propietario: 5
Modificación Tarifa de Liquidación en Vigencia: 13
Retiro Motos Menores A 125 CC: 9
Cambio de Servicio a Oficial – Exoneración: 3
Avalúo y Meses en Liquidación: 224
Re-Matricula: 9
Registro Varios Propietarios: 1
Cambio de Vigencia en Pagos: 17
Novedad Cambio de Propietario y Datos del Vehículo: 1.733
Inactivación Parcial: 45
Descuento 50 en Sanción Articulo 224: 28

2. Apoyo integral a (14) unidades de Kioscos digitales de auto consulta propiedad de la Gobernación de Cundinamarca (incluye: soporte, mantenimiento, suministros de insumos, internet, Personal (14), arriendo en donde aplica y demás

condiciones solicitadas)

Desarrollo de la Actividad:

Los integrantes de la Unión Temporal, apoyaron a la Administración Tributaria Departamental mediante el soporte y mantenimiento de 11 kioscos con su respectivo operador donde la labor de éste es dar asesoría y apoyo en la liquidación y consulta del estado del automotor que para el periodo reportado fue de 1.832 consultas, con respecto al impuesto de vehículos de Cundinamarca para los contribuyentes en los siguientes municipios:

Duvan Arley Beltrán Herrera: Kiosco Fusagasugá -140 liquidaciones.
Diana Marcela Carrillo Rojas: Kiosco Pacho – 101 liquidaciones.
Ingrid Leonor Jaramillo Riaño: Kiosco Ricaurte – 120 liquidaciones.
Wendy Carolina Preciado: Kiosco Siett 30 – 138 liquidaciones.
Vanessa guerrero González:Kiosco Soacha – 203 liquidaciones.
Blanca Liliana Figueroa Triana: Kiosco Villeta – 52 liquidaciones.
Johanna cristina Masmela Sandoval: Kiosco Chía – 88 liquidaciones.
Jennifer Alexandra Pulido Rodriguez: Kiosco Zipaquirá – 57 liquidaciones.
Paula Mariana Forero Brayan S Riveros: Kiosco Cota – 42 liquidaciones.
Javier Hernando Perrilla: Bogotá 1 – 391 liquidaciones.
Brayan Sebastián Riveros: Bogotá 2- 500 liquidaciones.

Se está prestando el servicio en únicamente 11 kioscos, ya que el contratista manifestó que durante el periodo a certificar aún no se habían podido parametrizar 3 kioscos, debido a problemas técnicos en la migración de la información.

3. Instrumentos de señalización Grande según anexo técnico

Desarrollo de la Actividad:

Los integrantes de la Unión Temporal, realizaron la gestión por área de procesamiento de estampillas de licores durante el periodo 1 de agosto al 31 de agosto del 2021. Para lo anterior se tomaron datos reales de las actas descargadas durante este lapso. En este tiempo gestionó actas de 610 contribuyentes, de las cuales 513 actas corresponden a un total de 4.052.008 estampillas grandes, que se relacionan en la factura 64T- 12, las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en la planta y en bodegas autorizadas de los contribuyentes).

4. Instrumentos de señalizacion Pequeño según anexo técnico.

Desarrollo de la Actividad:

Los integrantes de la Unión Temporal, realizaron la gestión por área de procesamiento de estampillas de licores durante el periodo 1 de agosto al 31 agosto del 2021. Para lo anterior se tomaron datos reales de las actas descargadas durante este lapso. En este tiempo gestionó actas de 610 contribuyentes, lo que corresponde a un total de 1.080.941 de estampillas pequeñas, que se relacionan en la factura 64T- 12, las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en la planta y en bodegas autorizadas de los contribuyentes).

5. Servicio de la solución tecnológica para el control y administración del impuesto al consumo.

Desarrollo de la Actividad:

Los integrantes de la Unión Temporal informan las cantidades y valores de:

tornaguías expedidas: 22.079
Legalización: 6.837
Dpt: 473
Declaraciones: 101
Estampillas:4.120.697
Novedades reportadas en el sistema: 159

6. Servicio de la solución tecnológica para el control y administración del impuesto al consumo.

Desarrollo de la Actividad:

Mediante el presente informe se pretende reflejar la gestión realizada por el área de Auditoría de Estampillas de Licores durante el periodo reportado. Para lo anterior se tomaron datos reales de las auditorías realizadas durante este período de tiempo y así se establece un informe de la gestión realizada. Durante este periodo se realizó auditoría a las actas de diferentes contribuyentes, lo anterior representa la auditoría de 527 actas para lo cual fueron auditadas 179.587 estampillas y la activación de 4.714.334 estampillas de licores. Debido a faltantes de producto de origen se anularon 660 instrumentos de señalización, 1763 anulaciones de instrumentos de señalización encontradas en averías de producto, se evidenciaron 119 hallazgos en el cual hay 3.204 unidades inmovilizadas de 4 contribuyentes, durante el mes de agosto.

Anexos: El contratista anexa los siguientes soportes, en medio magnético, los cuales acompañan y soportan el presente informe:

1. Relación de actas emitidas.xlsx
2. Anexo A tabla de hallazgos agosto 2021_V2.xlsx
3. Anexo D informe de actas agosto 2021_V2.pdf
4. Informe de laboratorio UT Tribudep 2021.pdf

5. Informe ejecutivo de la gestión de este periodo software.pdf
6. Informe seguimiento y control agosto.docx

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300025634	28.06.2021	$1,858,429,484
3300025635	28.06.2021	$1,375,024,828
3300026276	08.07.2021	$429,792,750
3300026278	08.07.2021	$1,000,000,001
3300029143	12.08.2021	$1,821,655,984
3300029145	12.08.2021	$895,628,641
3300030383	27.08.2021	$1,409,092,999
3300030389	27.08.2021	$1,447,943,285

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Una vez revisadas todas y cada una de las actividades, se aprueban en su totalidad las obligaciones ejecutadas por el contratista y se ordena pagar la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS $ 1.773.870.615 M/CTE, factura No. 64T-12 correspondiente a la cuenta de cobro No. 4 del contrato SH-LP-138-2021, del periodo correspondiente a la fecha del 1 de agosto al 31 de agosto del 2021.

EDUBER RAFAEL GUTIÉRREZ TORRES
Director de Rentas y Gestión Tributaria

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-08-09, 08:55:34 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2021
Empresa	THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA SA
NIT	NI 860005080
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1039457108
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1088485492
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 159.606.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	166	$ 44.924.400	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	15	$ 3.757.200	$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	90	$ 29.913.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	45	$ 9.548.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	59	$ 4.315.600	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	54	$ 3.172.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	16	$ 1.055.900	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	89	$ 11.071.200	$ 0
N900226715	EPS042	COOSALUD	1	$ 50.200	$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	$ 89.800	$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	3	$ 127.700	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	78	$ 4.640.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	18	$ 931.600	$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	319	$ 19.016.100	$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	1	$ 75.500	$ 0
N890200106	CCF39	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	2	$ 184.700	$ 0
N891280008	CCF35	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARINO	1	$ 67.200	$ 0
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	2	$ 254.700	$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	1	$ 66.000	$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	$ 74.400	$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 89.800	$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	1	$ 118.100	$ 0
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	300	$ 21.315.600	$ 0
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	1	$ 81.700	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	2	$ 186.800	$ 0
N890700148	CCF50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	1	$ 88.600	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	2	$ 253.500	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	2	$ 1.654.100	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 2.481.200	$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

UT TRIBUDEP | UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

Bogotá, 13 de septiembre de 2021
1100-VE-028

Señores
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Att: Eduber Rafael Gutiérrez Torres
Supervisor contrato No. SH-LP-138 de 2021
Bogotá

ASUNTO. Solicitud formal de radicación de factura No. 64T-12

Respetado Doctor:

Adjunto enviamos la factura No. 64T-12 acompañada de los siguientes soportes:

1. kioscos_agosto_2021
2. Informe de Actividades consolidado
3. Informe de Actividades detallado Agosto 2021.xlsx
4. Certificaci¢nParafiscales_(06-Sep).pdf
5. Comprobante_Pago_.pdf
6. CERTIFICACIÓN UT TRIBUDET.pdf
7. Factura 64T12.PDF

Cordialmente

Diana Alexandra Rodriguez Arevalo
Gerente Financiera

UT TRIBUDEP | UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

INFORME DE ACTIVIDADES AGOSTO

Proceso de Ut Vehículos, Estampillas - Software TTI - Seguimiento y control

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL
TRIBUDEP 2021

CONTRATO SH-LP-138-2021

AGOSTO DE 2021

Este informe corresponde a la gestión realizada en el periodo del 1 al 31 de agosto del año 2021 en el proceso de CONTRATO SH-LP-138-2021 de la Gobernación de Cundinamarca.

Descripción	Cantidad
Actualización masiva mediante integraciones de información de la base de datos de contribuyentes del Departamento, a partir de la información que provean entidades externas con las que se tenga convenio tales como Runt, Registraduría Nacional del Estado Civil, Dian, Organismos de Tránsito, Centrales de Riesgo. Conformación de datos maestros relacionados a propietarios con sus datos de ubicación, vehículos con todas sus características, historial de trámites, recaudos, acuerdos de pago y el inventario del impulso procesal, parque automotor aproximado 1'400.000(un millón cuatrocientos mil vehículos). Implementar él envió de las liquidaciones a la dirección de residencia del contribuyente en forma virtual, estableciendo como factura cada liquidación.	1

1. SOFWARE DE VEHICULOS

Validación en la liquidación del impuesto de vehículos, Autoliquidación, Novedades (Re matrícula, Re avalúo, Blindaje, Cambio de características, Traslado, Radicación, Cambio de Servicio, Condonaciones, Traspaso) 2019, 2020, 2021 y anteriores por medio de la plataforma, la revisión en línea y tiempo real de las Novedades principales, matriculas, recaudo del impuesto, cruces de información y en general todo tramite que pueda ser consultado del parque automotor existente en Cundinamarca.

Las siguientes son actividades realizadas del 1 al 31 de agosto del 2021 pertenecientes al software de vehículos.

Parametrización y liquidación para la vigencia del 1 al 31 de agosto de 2021 por parte de los operadores de UT, como parte del proceso de depuración de la información y apoyo al proceso de liquidación.

Parametrizaciones Plataforma UT	
DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	23.913

Apoyo en las liquidaciones y novedades por parte del personal del call center, se hizo recepción de las llamadas hechas por los contribuyentes a las líneas asignadas por la Gobernación de Cundinamarca, dando la asesoría necesaria y aclarando las dudas sobres las liquidaciones y estado de en qué se encuentra el automotor con respecto al del impuesto de vehículos de Cundinamarca, de igual forma para realizar Cobro Persuasivo, por llamadas telefónicas, mensajes de texto a celular y correos electrónicos (Omisos e Inexactos vigencias 2019, 2020 y 2021.

Atención Call Center	Cantidad de Llamadas

LLAMADAS ATENDIDAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	274

Se da apoyo en la sala virtual atendiendo las solicitudes de los contribuyentes con respecto a la liquidación del impuesto de vehículos de Cundinamarca con personas de la UT.

ATENCION SALA MEET	No SALAS ATENDIDAS
JORMAN EFREN ARGUELLO JIMÉNEZ	203
DANIELA GARCÍA GARCÍA	250
JUVENAL CIFUENTES NEIRA	175
JOHN ALEXANDER GANTIVAR CALVO	170
DIANA MARIA LEON CASALLAS	195
TOTAL ATENCIÓN	**993**

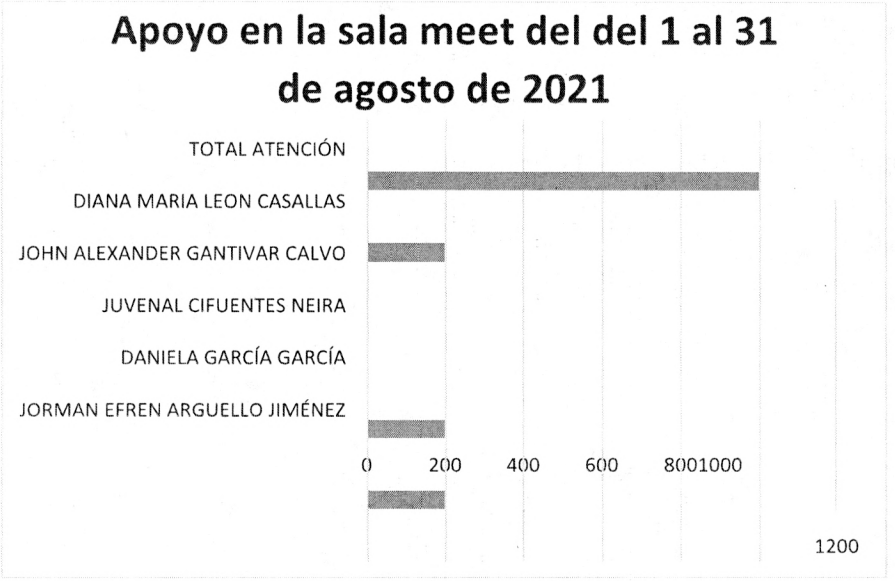


Gráfico 1. Apoyo en la sala meet del del 1 al 31 de agosto de 2021.

Cierres de procesos del 1al 31 de agosto todas las vigencias (cierre para los casos de cambio de servicios, radicación de cuenta, traslados de cuenta, vehículos oficiales, fechas de matrículas, hurto, cambio de servicio, cierres por la plataforma anterior, cambio de propietario siempre y cuando no estén en LOA.

Descripción	Cantidad
AUTO DE ARCHIVO PROCESO	8362

CIERRE SISTEMATICO	1704
TOTAL	**10.066**

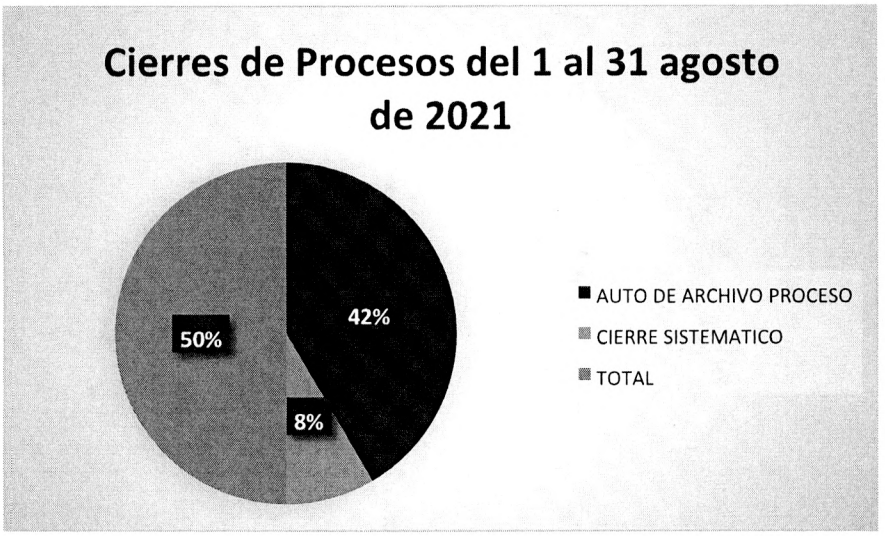


Gráfico 2. Cierres de Procesos del 1 al 31 de agosto de 2021.

Apoyo con el correo impuestovehiculos2@cundinamarca.gov.co.

Correos recibidos en el periodo del 1 al 31 de agosto de 2021, los cuales fueron atendidos en su totalidad, los motivos principales de solicitudes son:

- Pagos no cargados de vigencias anteriores.
- Pagos no cargados de PSE vigencias 2019, 2020 y 2021.
- Inclusión de vehículos de vigencias anteriores y vigencia actual.
- Parametrizaciones de vigencia.
- Validación de pagos y cierres de proceso por bien pago.

Correos impuestovehiculos2@cundinamarca.gov.co	
Del 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	2.507

Como gestión de la UT se dio apoyo en el trámite de la sustanciación a las respuestas correspondientes a los recursos y PQRS asignados a los sustanciadores de la UT y remitidos para firma de los subdirectores correspondientes, de acuerdo a la competencia de cada uno de ellos.

Descripción	No. Radicados
Tramitados - Recursos	0
PQRS	76
Vencidos	0
Correos Electrónicos	33

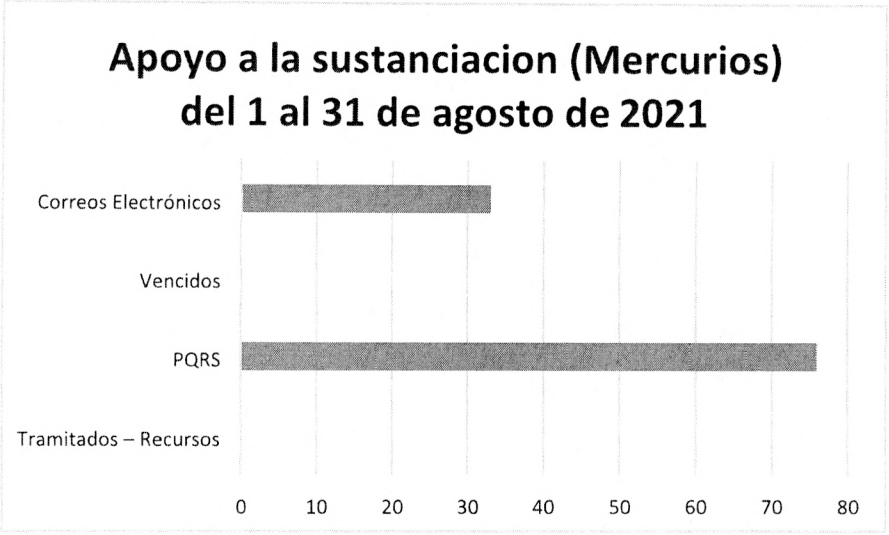


Gráfico 3. Apoyo a la sustanciación (Mercurios) del 1 al 31 de agosto de 2021.

Se muestra la cantidad de liquidaciones generadas por los diferentes medios que tenemos para el apoyo a los contribuyentes.

Formularios Generados del 1 al 31 de agosto de 2021	
FUNCIONARIOS	7.498
KIOSCOS	1.832
VIA WEB	83.420
TOTAL	**92.750**

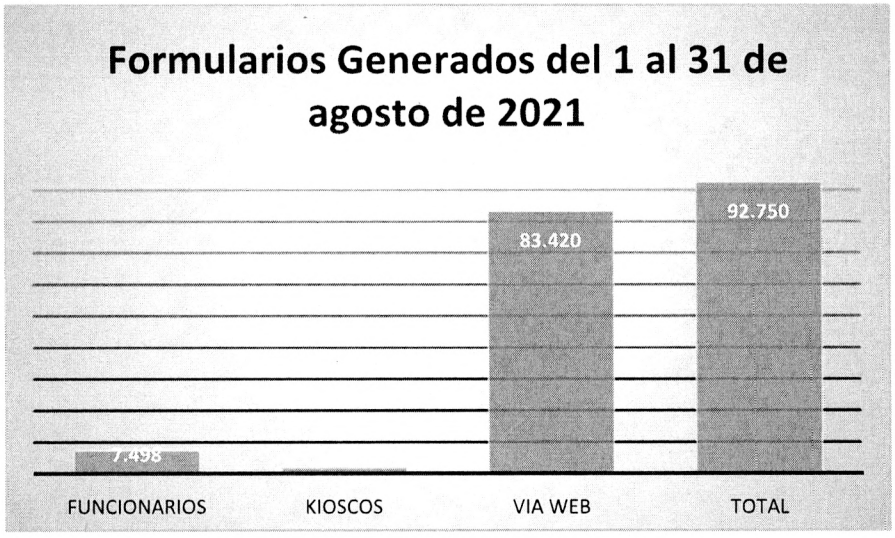


Gráfico 4. Formularios Generados del 1 al 31 de agosto de 2021.

Novedades aprobadas del 1 al 31 de agosto, con las cuales se actualiza las características e información del automotor matriculado en el departamento de Cundinamarca.

Tipo Novedad	Cantidad
MATRICULA INICIAL	11.220
RADICACION DE CUENTA	71
CANCELACION DE MATRICULA	44
TRASLADO DE CUENTA	5
CAMBIO DE PROPIETARIO	96
CAMBIO DE PLACA	11
NOVEDAD DE PAGOS	91
NOVEDAD DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SIN SANCION	20
ACTUALIZACION PLACA EN PAGOS	118
ELIMINAR REGISTRO VEHICULO	130
RE AVALUO	80
CERRAR VIGENCIA SIN PROCESO	65.726
ACTUALIZACION DATOS PROPIETARIO	5
MODIFICACION TARIFA DE LIQUIDACION EN VIGENCIA	13
RETIRO MOTOS MENORES A 125 CC	9
CAMBIO DE SERVICIO A OFICIAL - EXONERACION	3
AVALUO Y MESES EN LIQUIDACION	224
RE-MATRICULA	9
REGISTRO VARIOS PROPIETARIOS	1
CAMBIO DE VIGENCIA EN PAGOS	17
NOVEDAD CAMBIO DE PROPIETARIO Y DATOS DEL VEHICULOS	1.733
INACTIVACION PARCIAL	45
DESCUENTO 50 EN SANCION ARTICULO 224	28
TOTALES	**79.699**



Gráfico 5. Novedades aprobadas del 1 al 31 de agosto de 2021

2. APOYO INTEGRAL (11) KIOSCOS DIGITALES DE AUTO CONSULTA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Apoyo de los 11 kioscos con su respectivo operador donde la labor de este es dar asesoría y apoyo en la liquidación y consulta del estado del automotor con respecto al impuesto de vehículos de Cundinamarca para los contribuyentes en los siguientes municipios:

OPERADOR	PUNTO DE ATENCION	LIQUIDACIONES GENERADAS
Duvan Arley Beltrán Herrera	Kiosco Fusagasugá	140
Diana Marcela Carrillo Rojas	Kiosco Pacho	101
Ingrid Leonor Jaramillo Riaño	Kiosco Ricaurte	120
Wendy Carolina Preciado	Kiosco Siett 30	138
Vanessa guerrero González	Kiosco Soacha	203
Blanca Liliana Figueroa Triana	Kiosco Villeta	52
Johanna cristina Masmela Sandoval	Kiosco Chía	88
Jennifer Alexandra Pulido Rodriguez	Kiosco Zipaquirá	57
Paula Mariana Forero - Brayan S Riveros	Kiosco Cota	42
Javier Hernando Perrilla	Bogotá 1	391
Brayan Sebastián Riveros	Bogotá 2	500
TOTAL		1.832

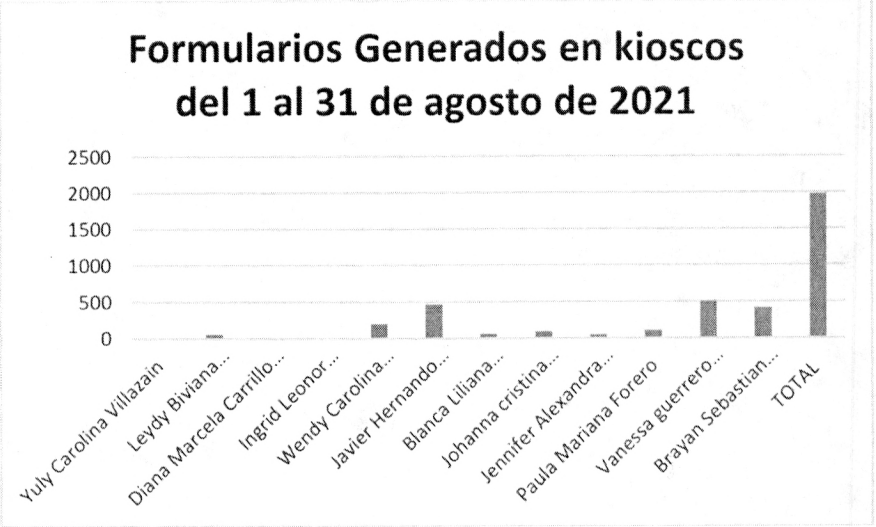


Gráfico 6. Formularios Generados en kioscos del 1 al 31 de agosto de 2021.

Se Anexa informe de Recaudo del 1 al 31 de agosto de 2021 así como el recaudo por Bancos.

MES	RECUPERACION CARTERA	VIGENCIA ACTUAL	TOTAL IMPUESTO
Enero	1.781.586.000	4.888.764.000	6.670.350.000
Febrero	3.354.485.400	8.327.675.900	11.682.161.300
Marzo	5.594.896.725	11.820.335.000	17.415.231.725
Abril	3.334.484.500	12.893.766.000	16.228.250.500
Mayo	2.903.550.500	22.059.706.000	24.963.256.500
Junio	3.044.611.500	8.941.052.600	11.985.664.100
Julio	4.503.143.000	17.298.817.100	21.801.960.100
Agosto	3.981.714.500	10.516.534.500	14.498.249.000
Total	**28.498.472.125**	**96.746.651.100**	**125.245.123.225**

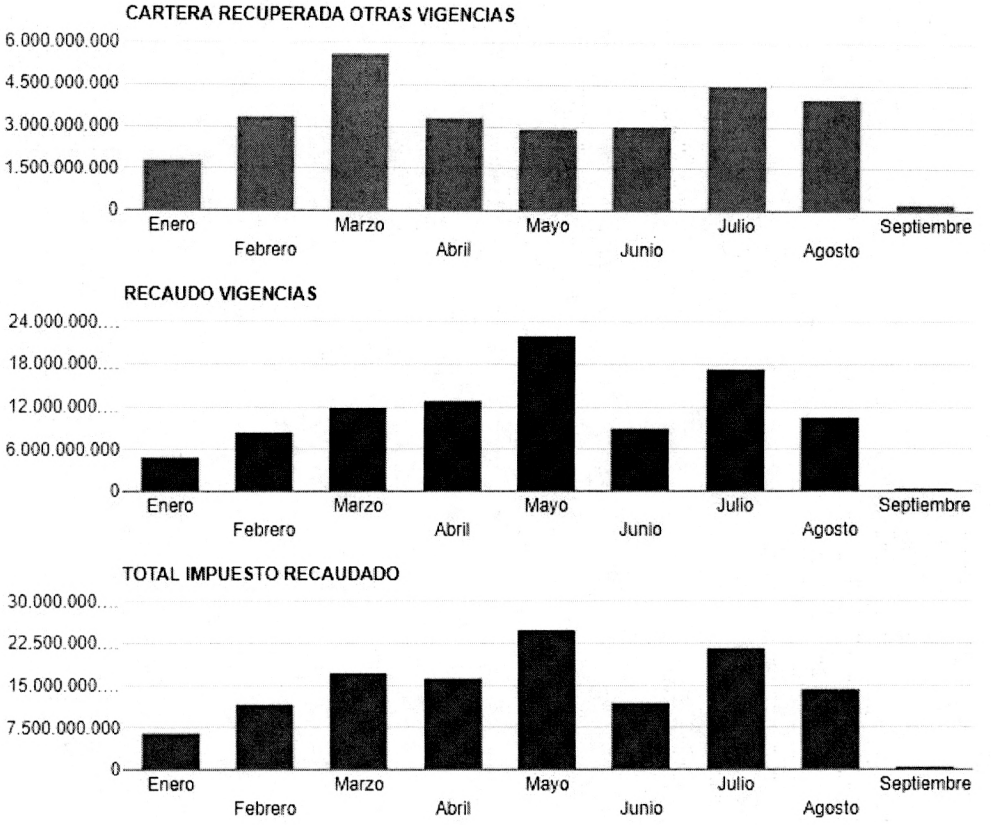


Gráfico 7. Informe de recaudo del 1 al 31 de agosto de 2021.

Recaudo Bancos del 1 al 31 de agosto de 2021

No.	Banco	Cantidad	Valor Recaudado
1	BBVA	4.291	$ 686.205.100
2	DAVIVIENDA	34.946	$ 5.175.851.300
3	PAGO EN LINEA EJECUCIONES FISCALES	601	$ 235.004.000
4	DAVIVIENDA COACTIVO	1.757	$ 696.477.000
5	AV VILLAS	12.933	$ 1.831.963.600
6	PAGO EN LINEA	27.099	$ 5.873.428.200

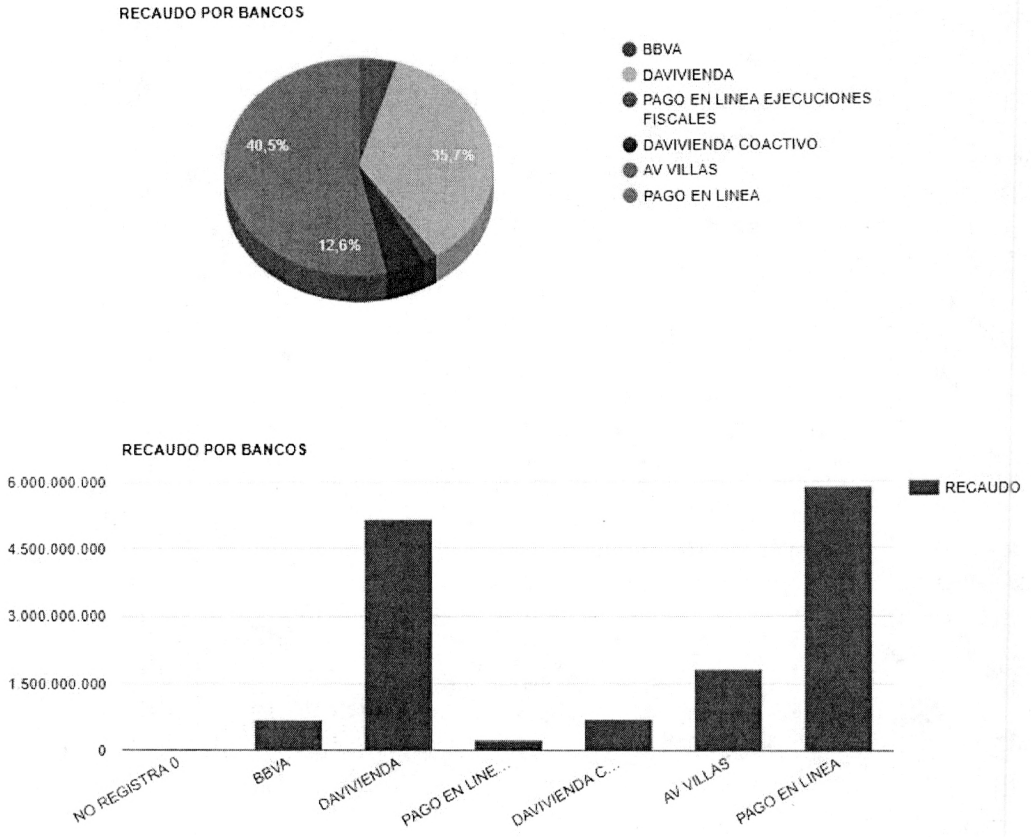


Gráfico 8. Recaudo Bancos del 1 al 31 de agosto de 2021.

3. ESTAMPILLAS GRANDES

La información proyectada de la gestión realizada por el área de procesamiento de estampillas de Licores durante el periodo 1 de agosto al 31 de agosto del año 2021. Para lo anterior se tomaron datos reales de las actas descargadas durante este lapso. En este tiempo se gestionó 610 actas, de las cuales 513 actas corresponden a un total de 4.052.008 estampillas grandes, que se relacionan en la factura **64T-12**, Las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en nuestra planta y en Bodegas autorizadas de los contribuyentes)

Instrumentos de señalización grandes	
Cantidad:	4.052.008

4. ESTAMPILLAS PEQUEÑA

La información proyectada de la gestión realizada por el área de procesamiento de estampillas de Licores durante el periodo 1 de agosto al 31 de agosto del año 2021. Para lo anterior se tomaron datos reales de las actas descargadas durante este lapso. En este tiempo se gestionó 610 actas, de las cuales 97 actas corresponden a un total de 1.080.941 estampillas pequeña, que se relacionan en la factura **64T-12,** Las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en nuestra planta y en Bodegas autorizadas de los contribuyentes)

Instrumentos de señalización pequeñas	
Cantidad:	1.080.941

La información anteriormente relacionada se encuentra discriminada en el archivo de Excel llamado relación de actas emitidas en el mes agosto, el cual reposa en el DVD.

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.

La Administración Tributaria Departamental utiliza instrumentos de señalización que contribuyen a la efectividad del recaudo del impuesto de consumo y/o monopolio rentístico, estos instrumentos garantizan la identificación con características únicas (visibles y no visibles) de los productos objeto de impuesto al consumo y monopolio y brindan seguridad a la Administración y al consumidor final, a partir de la extensión de las garantías sobre la fe pública que debe rodear el consumo de este tipo de bienes por las externalidades negativas que puede generar el consumo de bienes ilegales, sobre todo en relación con la salud de los consumidores.

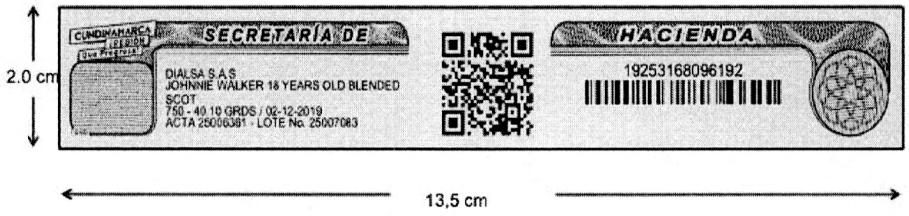
El Departamento tiene una participación 37 % del mercado de licores y vinos importados y el 15% de licores y vinos nacionales en el comercio legal de productos sujetos al impuesto de consumo y/o participación (licores, vinos aperitivos y, similares) por lo cual es importante tal identificación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN.

El diseño de la estampilla, logos, colores y características de seguridad son definidos en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca y son de su propiedad, el mismo es elaborado con un software especializado en diseño y con técnicas que caracterizan los documentos de seguridad.

Nota: Las imágenes son de referencia el diseño es el actual que esté aprobado por la Gobernación.

13,5 cm de ancho x 2 cm de alto



7 cm de ancho x 2 cm de alto



Dimensiones de la Estampilla:

Estampilla Grande de 13.5 cm de largo por 2 cm de ancho. Para productos de Capacidad mayor a 275 cc

Estampilla Pequeña de 7 cm de largo x 2 cm de ancho. Para productos de capacidad igual o menor a 275 cc

Papel

- Papel autoadhesivo de 35 gramos/m2 sobre base siliconada, contramarcada con el monograma de nuestra compañía.
- Fácil adherencia con el vidrio, plástico, metal, tetrapack y otros.
- Cara de impresión:
- Constituye el cuerpo de la estampilla.

- No contiene blanqueadores ópticos lo que permite la impresión con tintas invisibles fluorescentes.
- Respaldo:

- Papel kraft de 80 g/m2
- •, blanqueado y supercalandrado.
- Presenta impresión en tinta verde Pantone 577U con el texto Thomas G&S.
- Constituye el soporte de la cara de impresión y su alta resistencia facilita el troquelado con medio corte.

Troquel
El cuerpo del instrumento de señalización (estampilla) ira troquelado con el fin que al desprenderlo una vez esté adherido se destruya y así evitar su reutilización, es decir serán destructibles al tratar de removerlas de las superficies a las cuales se encuentran adheridas como lata, vidrio, cartón, etc.

Tintas E Impresión
1. Impresión en tinta de seguridad Intaglio con diseño aprobado, relieve bicolor.
a) Este es el mismo sistema de impresión de los billetes del Banco de la República conocido también como Intaglio.

b) Su característica principal consiste en proporcionar sensibilidad al tacto.

c) La tinta mancha de color característico al ser frotada sobre un papel.

d) El diseño impreso es de alta definición y nitidez

e) Diseño con inclusión de microtextos e imágenes latentes.

2. Tinta anulado, Sensibilización a los compuestos clorados en toda el área:
a. Tinta de seguridad que reacciona de coloración sepia al contacto con compuestos clorados, su reacción es irreversible. Presenta sensibilización en toda la superficie.

3. Microtextos de seguridad con la leyenda "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA EN FINANZAS".
Texto microlineal de alta concentración de letras, de difícil reproducción mecánica que aparenta formar una línea, de la cual solo se puede descifrar su contenido con lupa o instrumento similar.
4. Impresión de Personalización de la estampilla en tinta INKJET de coloración negra y alta penetración en el sustrato:
a. Tinta base agua de secado mediante penetración en el papel.

b. No se ve afectada por la humedad o el calor durante el proceso de estampillado.

c. Presenta un mejor anclaje en el material en comparación con otros tipos de impresión de información variable.

d. Conforma la información variable y única para cada botella de licor, incluyendo código de barras y código bidimensional QR.

5. Tinta de seguridad que reacciona de coloración amarilla bajo la luz UV.

Otras características:

1. Código unidimensional y bidimensional personalizado ink jet: código que enlace con la página de verificación de la estampilla y permita ser leído por dispositivos móviles y visualizar posición geográfica de lectura.
2. Resistentes a la humedad, a las bajas y altas temperaturas.

3. Permiten la fácil manipulación.
4. No son susceptibles de reutilización.

Codificación

Registro de acta de señalización para proceso de personalización, personalización estampilla con los datos variables de las estampillas mayores a 275cc:

1.Numeración única (número y código de barras).
2. Código bidimensional QR que permite trazabilidad.
3. Información del contribuyente y del licor: nombre del sujeto pasivo, número y fecha del acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.
4. Lote de producción.

Personalización estampilla con los datos variables de las estampillas menores o igual a 275cc:

1. Numeración única (número y código de barras).
2. Código bidimensional QR que permite trazabilidad.
3. Información del contribuyente y del licor: nombre del sujeto pasivo, número y fecha del acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.
4. Lote de producción.

Personalización:

1. Numeración única (número y código de barras)
2. Código Bidimensional QR que permita trazabilidad.
3. Información que debe llevar impresa: nombre del sujeto pasivo, número y fecha de acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.
4. Lote de Producción del instrumento de señalización.

Nota: En el momento que se expidan los actos administrativos por la FND o el gobierno nacional, dando los lineamientos de la forma de los nuevos diseños de señalización según decreto 2106 de 2019, el oferente tendrá un (1) mes para realizar los ajustes al instrumento de señalización como a la plataforma tecnológica.

Cualquier cambio en el diseño, se podrá realizar teniendo en cuenta el agotamiento del stock de estampillas inicialmente impresas con el arte aprobado por la Gobernación (de la cual se hacen lotes a solicitud de la Gobernación con cambios en colores).

Tiempo de entrega del instrumento de señalización:

El procedimiento para la entrega personalizada de los instrumentos de señalización a los contribuyentes es el siguiente:

1. El Contribuyente efectúa la solicitud de acta de señalización en el sistema de información del impuesto al consumo, se procesa y se registra la trazabilidad con fecha y hora de cada actividad.
2. La Administración cumplirá con los siguientes tiempos de entrega de los instrumentos de señalización al contribuyente.
3. Los horarios establecidos por ambas partes se han cumplido a cabalidad según lo pactado ene l contrato

4. Para actas menores o iguales a 3.000 instrumento de señalización los contribuyentes las reclamaran en las instalaciones que designe el contratista para este fin. Para efectuar la entrega el contribuyente debe presentarse con copia del acta de señalización y documento de identificación para su respectiva validación, debe notificar el contribuyente a la Gobernación (mínimo 2 personas designadas para esta labor). Las personas autorizadas se les efectuará proceso de enrolamiento biométrico para el control en la reclamación y entrega del instrumento de señalización.
   Estas estampillas se han entregado a cada contribuyente que ha tenido actas menores 3.000
5. Para actas iguales o mayores o iguales a 3.001 instrumento de señalización serán entregadas en la dirección que aparece en el acta de señalización, (se entregan con copia del acta de señalización y el documento de identificación de la persona que previamente debe notificar el contribuyente a la Gobernación (mínimo 2 personas designadas para esta labor). Para constancia de esta entrega se deberá cargar el documento de constancia de entrega efectuada por el personal de mensajería.

Estas estampillas han sido enviadas por la empresa transportadora y entregadas a cada contribuyente en un término de cinco días

Actividades para señalización

1. Acceso directo en tiempo real al sus módulo o sub sistema de Información del Impuesto al Consumo.
2. Monitoreo, rastreo y geo-localización a través del acceso a unos sistemas tecnológicos de los instrumentos de señalización
3. Características únicas de seguridad de los instrumentos de señalización, que no permitan la duplicidad, falsificación, adulteración, reutilización y modificación.
4. El instrumento de señalización debe adherirse a cualquier superficie con troquelado que permita la inactivación y destrucción del mismo al momento del consumo del producto.
5. Tolerancia del instrumento de señalización a variaciones extremas de temperatura conservando sus características de adhesión e integridad física.
6. Personalización de cada instrumento de señalización garantizando que los caracteres no permitan removerse por el rozamiento o por medios químicos.
7. Visitas de verificación por parte del personal de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la seguridad existente en las instalaciones de la empresa contratista.
8. Condiciones de seguridad de la empresa contratista que garantice al Departamento el compromiso con la reserva de la información, así como salvaguardar las características únicas del instrumento de señalización que únicamente conocerá funcionarios de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en exclusivo ejercicio de sus funciones.
9. Capacidad de producción, teniendo en cuenta los incrementos en los meses de temporada.
10. Consulta de la legalidad del pago del impuesto del producto por parte del consumidor final a través de medios tecnológicos y/o características físicas.
11. Garantizar la confidencialidad de la información suministrada por la Administración Departamental y de la seguridad de los instrumentos de señalización que podrá ser divulgada en ninguna instancia.

12. El contratista deberá garantizar la inalterabilidad de los instrumentos de señalización según protocolo presentado a la Administración Tributaria una vez sea suscrito el contrato.
13. Entrega personalizada de los instrumentos de señalización a los contribuyentes en relación con la producción, distribución y comercialización de aperitivos, vinos, licores nacionales y extranjeros y similares o la instalación y operación de los Centros de Señalización, esto de acuerdo al modelo que determine la Administración Tributaria Departamental.
14. Orientar al personal de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en las actividades que deban realizarse para la identificación de instrumentos de señalización auténticos, de conformidad con la solicitud a necesidad de la Dirección y previa autorización expresa por parte del Director.
15. Poner a disposición de la Entidad los medios o herramientas idóneas para la verificar la autenticidad de los instrumentos de señalización.
16. El sistema debe permitir y transmitir la codificación única o Dane de los productos y/o disposiciones futuras que se acuerden y apruebe la Gobernación su implementación.
17. Demás actividades que se consideren necesarias, siempre y cuando se encuentren viables de conformidad con las condiciones técnicas de los estudios previos.

10. SERVICIO SOFTWARE DE TRAZABILIDAD DEL IMPUESTO AL CONSUMO

Con el informe de actividades donde reportan gráficas la cantidad y el valor de tornaguías expedidas, la legalización, Dpt, declaraciones, estampillas y novedades reportadas en el sistema.

Reporte mes de agosto 2021

	INFORME GENERAL DE LOS TRAMITES REALIZADOS EN EL SISTEMA TTI					
Trámite	**Tornaguías**	**Legalizaciones**	**Dpt**	**Declaraciones**	**Estampillas**	**Novedades**
Cantidad	21.067	7.052	481	59	5.165.751	259
%Participación	**1%**	**0%**	**0%**	**0%**	**99%**	**0%**

Tabla 2. Cantidad de trámites realizados en el sistema TTI

El trámite con mayor participación fue Estampillas, y en conjunto con los trámites de tornaguías, representan un 100% del total de trámites realizados en el mes de agosto

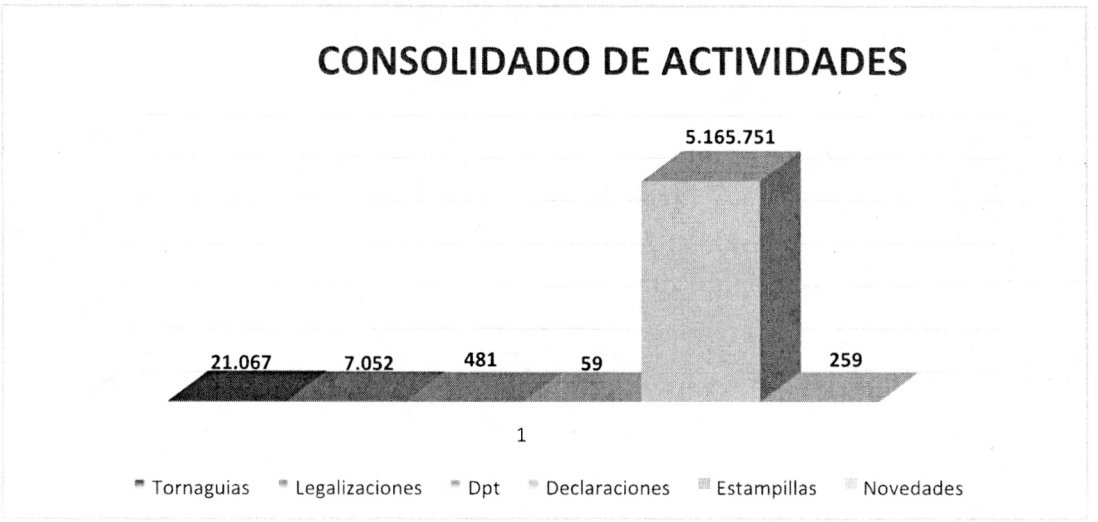


Gráfico 3. Cantidad de trámites realizados en el sistema

TTI 2.1 Tornaguías

TORNAGUIAS		
TIPO	**CANTIDAD**	**VALOR**
Movilización	9.812	$ 103.549.160.940
Reenvió	5.809	$ 2.332.772.598
Tránsito en la Misma jurisdicción	5.428	$ 43.100.267.255
Transito Interdepartamental o entre Depto. y Distrito capital	18	$ 0
Total, general	**21.067**	**$148.982.200.794**

Tabla 3. Detalle de trámite de tornaguías en el sistema TTI

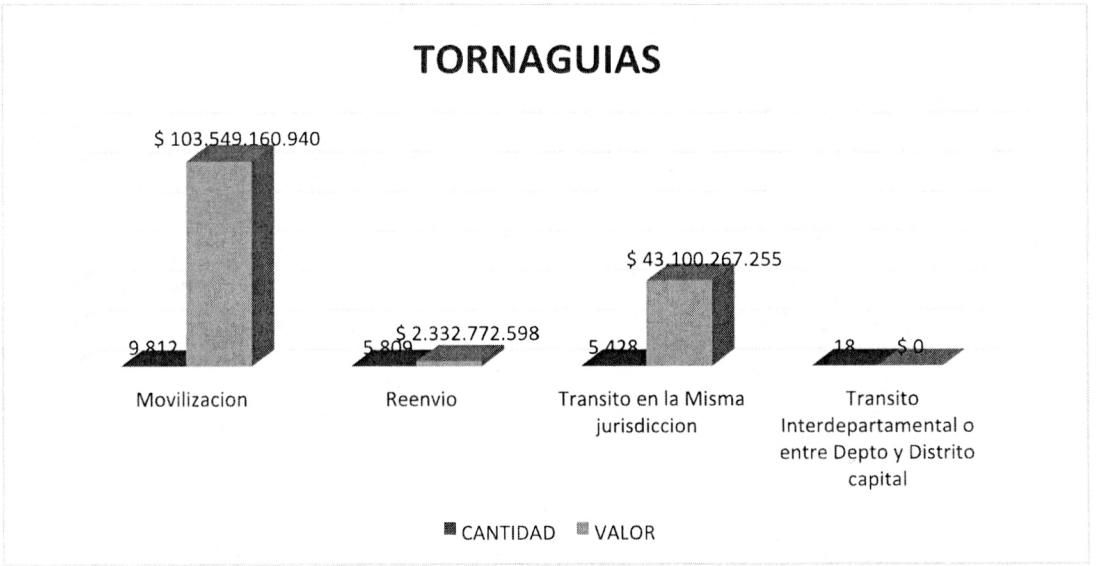


Gráfico 4. Cantidad y valores de trámite de tornaguías realizados en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de tornaguías corresponde a temas de movilización con un 47%, seguido de reenvió con un 27%

2.2 Legalizaciones

LEGALIZACIONES		
TIPO	**CANTIDAD**	**VALOR**
Movilización	1.128	$ 54.984.918.026
Reenvió	329	$ 2.237.378.647
Tránsito en la Misma jurisdicción	5.582	$ 36.348.021.341
Transito Interdepartamental o entre Depto. y Distrito capital	13	$ 0
Total, general	**1.128**	**$ 54.984.918.026**

Tabla 4. Detalle de trámite de Legalizaciones en el sistema TTI

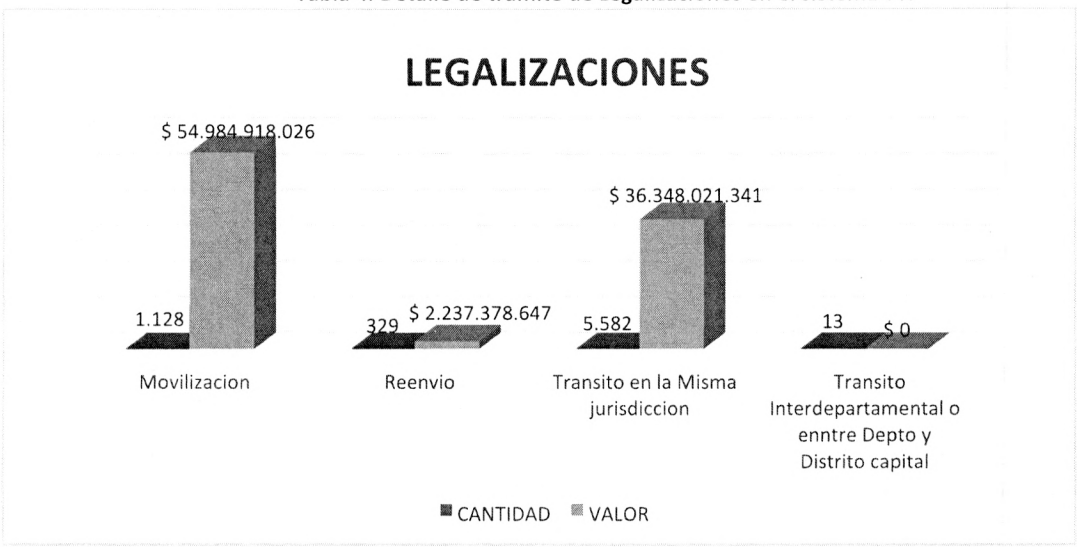


Gráfico 5. Cantidad y valores de trámite de legalizaciones realizados en el sistema TTI

En cuanto a legalizaciones, la proporción es inversa a las tornaguías, y la mayor participación corresponde a temas de tránsitos en la misma jurisdicción con un 79%, seguido de movilización con un 16%. **2.3 Dpt**

DPT			
TIPO	**ORIGEN**	**CANTIDAD**	**VALOR**
Cervezas	IMPORTADO	35	$ 514.889.000
Cigarrillos	IMPORTADO	58	$ 5.319.914.586
Licores	IMPORTADO	388	$ 38.449.017.000
Total, general		**481**	**$ 44.283.820.586**

Tabla 5. Detalle de trámite de Dpt en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de dpt corresponde a temas de licor con un 81%, seguido de cigarrillos con un 12%

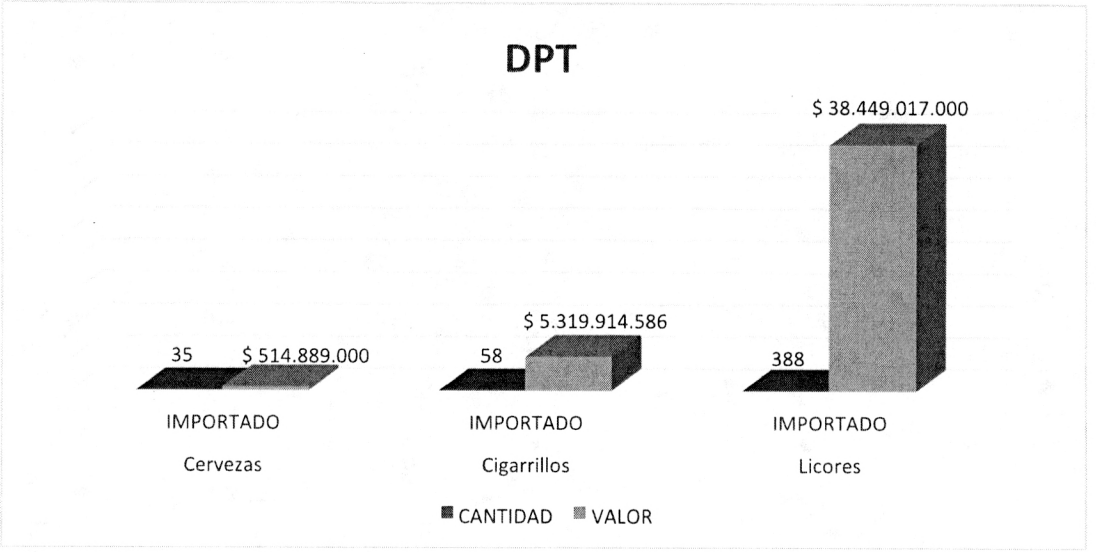


Gráfico 6. Cantidad y valores de trámite de Dpt realizados en el sistema TTI

2.4 Declaraciones

DECLARACIONES			
TIPO	**ORIGEN**	**CANTIDAD**	**VALOR**
LICORES	NACIONAL	49	$ 6.681.605.400
CERVEZAS	NACIONAL	9	$ 18.012.028.000
CIGARRILLOS	NACIONAL	1	$ 0
Total, general		**59**	**$24.693.633.400**

Tabla 6. Detalle de trámite de Declaraciones en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de declaraciones corresponde a temas de licor con un 83%, seguido de cerveza con un 15%



Gráfico 7. Cantidad y valores de trámite de declaraciones realizados en el sistema TTI

2.5 Estampillas Nacionales

ESTAMPILLAS NACIONALES		
ORIGEN	**TIPO DE PRODUCTO**	**CANTIDAD**
NACIONAL	AGUARDIENTES	531.591
NACIONAL	APERITIVOS	191.353
NACIONAL	BEBIDAS EMBRIAGANTES	11.350
NACIONAL	BRANDYS	22.956
NACIONAL	COCTELES	2.760
NACIONAL	GINEBRAS	1.459
NACIONAL	LICOR	108.158
NACIONAL	RONES	414.054
NACIONAL	VINOS	368.422
NACIONAL	VODKAS	6.535
NACIONAL	WHISKYS	300
Total, general		**1.658.938**

Tabla 7. Detalle de trámite de estampillas nacionales en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de estampillas nacionales corresponde a temas de aguardientes con un 32%, seguido de rones con un 25% y vinos con un 22%



Gráfico 8. Cantidad y valores de trámite de estampillas nacionales realizados en el sistema T

TI 2.6 Estampillas Importadas

ESTAMPILLAS IMPORTADAS		
ORIGEN	**TIPO DE PRODUCTO**	**CANTIDAD**
IMPORTADO	AGUARDIENTES	3.153
IMPORTADO	APERITIVOS	997.523
IMPORTADO	BRANDYS	69
IMPORTADO	CHAMPAGNES	521
IMPORTADO	COCTELES	9.338
IMPORTADO	COGNACS	169
IMPORTADO	GINEBRAS	58.599
IMPORTADO	LICOR	182.123
IMPORTADO	RONES	54.663
IMPORTADO	TEQUILAS	166.164
IMPORTADO	VINOS	1.074.618
IMPORTADO	VODKAS	42.891
IMPORTADO	WHISKYS	916.982
Total, general		3.506.813

Tabla 8. Detalle de trámite de estampillas importadas en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de estampillas importadas corresponde a temas de vinos con un 28%, seguido de aperitivos con un 28% y whiskys con un 22%

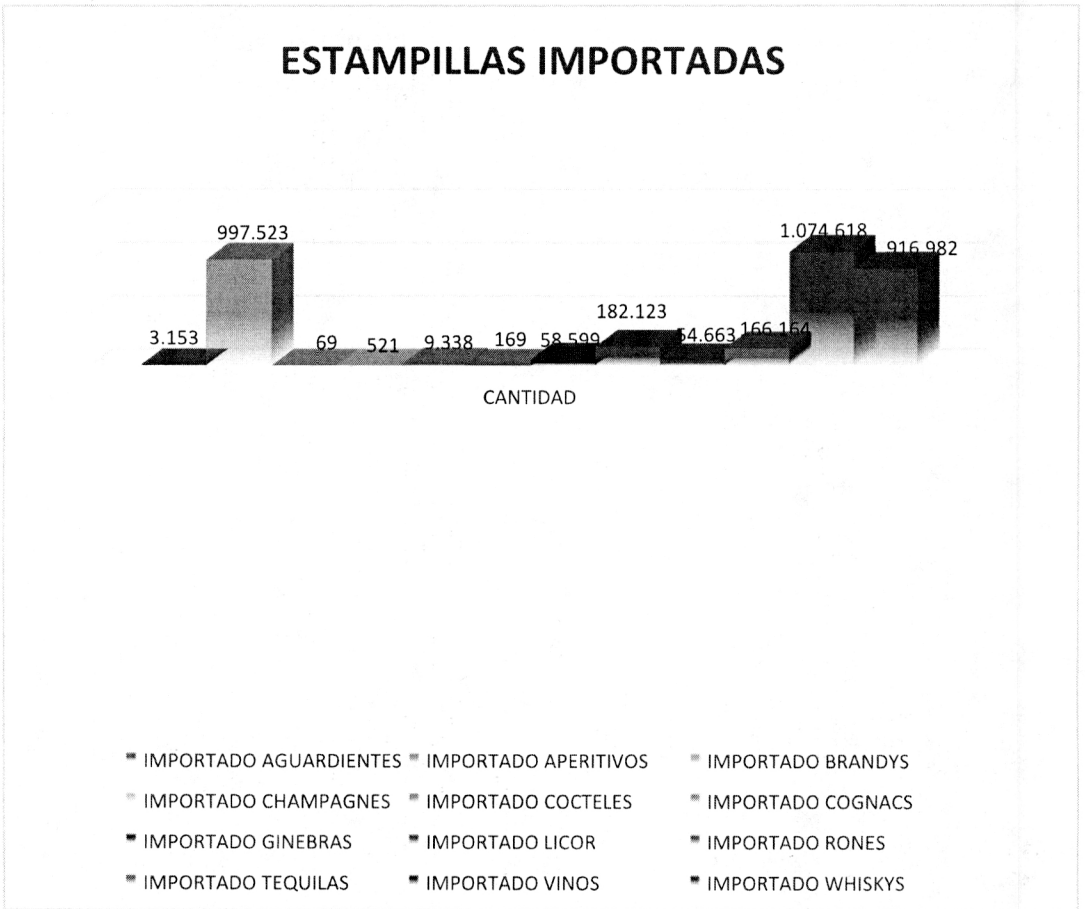


Gráfico 9. Cantidad y valores de trámite de estampillas importadas realizados en el sistema TTI

2.7 Novedades

NOVEDADES

TIPO DE NOVEDAD	CANTIDAD
Nueva acta de desenvase ingresada	2
Nueva acta de desestampillaje ingresada	11
Nueva acta de destrucción ingresada	9
Nueva acta de reposición ingresada	1
Nueva bodega ingresada	13
Nueva cerveza ingresada	18
Nuevo producto ingresado	197
Nuevo productor de cerveza ingresado	1
Nuevo productor ingresado	2
Nuevo productor de cigarrillos ingresados	1
Nuevos cigarrillos ingresados	4
Total, general	259

Tabla 9. Detalle de trámite de novedades en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de novedades corresponde a temas de nuevo producto con un 76%, seguido de nueva bodega ingresada 5% y nueva cerveza ingresada 7%

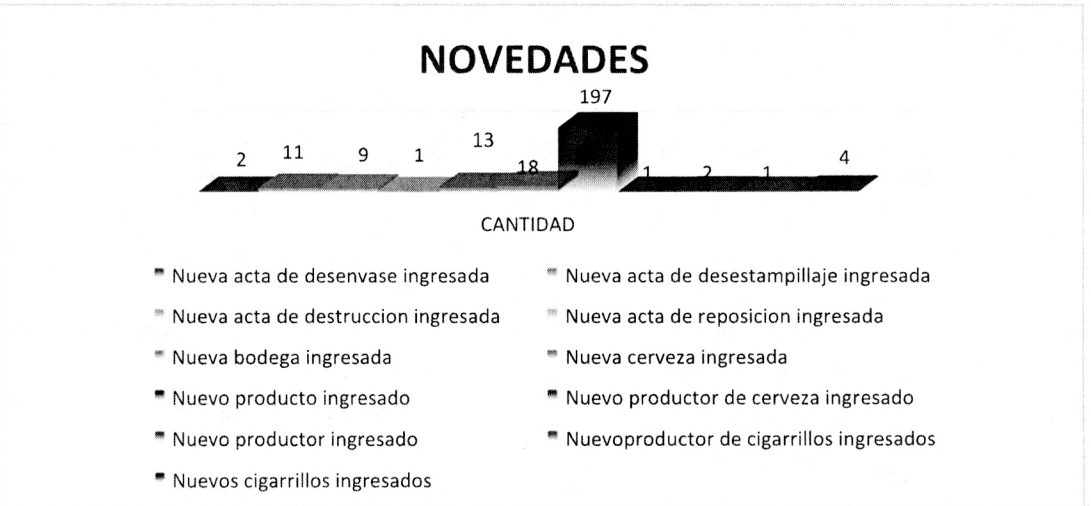


Gráfico 10. Cantidad y valores de trámite de novedades realizados en el sistema TTI

Según la oferta presentada por el contratista para el servicio de la solución tecnológica para el control y administración del impuesto al consumo. fue por un valor de dos mil millones setenta y tres mil novecientos setenta mil ochenta pesos M/Cte.,

($2.073.970.080), por un plazo meses (14) equivalentes a cuatrocientos veinte meses (420) , para un valor diario de cuatro millones novecientos treinta y ocho mil venticuatro pesos M/Cte., ($4.938.024).

Teniendo en cuenta que el valor mensual por el servicio de Software de trazabilidad del impuesto al consumo es $148.140.720, en este informe estarían facturando del mes de agosto por valor total de:

VALOR MENSUAL
148.140.720

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.
La administración tributaria departamental utiliza el sistema de software de trazabilidad del impuesto al consumo para garantizar la administración y control del impuesto al consumo en forma ágil y eficiente apoyado con la tecnología y permite la trazabilidad de todo el proceso de pago de impuesto al consumo y-o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca .Esto es necesario para constatar que el número de instrumentos a imponer en las botellas o empaques corresponda a la cantidad solicitada y entregada.
El Departamento tiene una participación 37 % del mercado de licores y vinos importados y el 15% de licores y vinos nacionales en el comercio legal de productos sujetos al impuesto de consumo y/o participación (licores, vinos aperitivos y, similares) por lo cual es importante que tal identificación se imponga.

1. Registro de la información de manera oportuna, confiable, veraz y suficiente como herramienta útil para la gestión de los impuestos.
2. Asegurar que todas las acciones tributarias en la entidad se desarrollen en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.
3. Publicación de información vía Internet.
4. Manejo de archivos adjuntos (imágenes, documentos, otros) en los módulos requeridos.
5. Conexión con contribuyentes mediante interfaz y trabajo 7x24x365 de acuerdo con el procedimiento establecido por el Departamento.
6. Permitir el acceso de consulta a la información solicitada por los Departamentos, y recepcionar la información de los Departamentos y la Federación Nacional de Departamentos (Sianco) hoy PCI.
7. Permitir ajustes y/o modificaciones o nuevos módulos o sub sistema de información de sus consultas y funcionalidades según necesidades de la Administración Tributaria sin costos adicionales.
8. Permitir firma electrónica en las declaraciones tributarias del impuesto al consumo.
9. Permitir el pago PSE y presencial en la entidad financiera autorizada por el departamento para recaudar y reflejo en línea del pago, en el Sistema de Información para el pago del impuesto al consumo y el pago de los trámites

que tengan a cargo del instrumento de señalización departamentales, además que exista interoperabilidad con el aplicativo mediante el cual se generan los instrumentos de señalización departamentales.

10. Permitir la realización de trámites desde el sistema de información de manera virtual desde la solicitud hasta el paso final de trámite.

El módulo o sub sistema permitirá el registro y manejo de los procesos de información para:

1. Monopolio de Alcohol y de licores
2. Licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional.
3. Licores, vinos, aperitivos y similares de origen extranjero.
4. Cerveza nacional
5. Cerveza extranjera
6. Cigarrillos nacionales
7. Cigarrillos extranjeros
8. Administración Inventario de los instrumentos de señalización
9. Administración de Tornaguías
10. Administración de inventarios
11. Radicación de documentos y pago de trámites
12. Declaración del Impuesto
13. Fiscalización del Impuesto.

- **Los siguientes módulos:**

Módulo de maestros (registro de contribuyentes- hoja de vida del contribuyente) y novedades (resoluciones, bodegas, productos), precios DANE.
Módulo automatizado de radicación pago PSE y de seguimiento de trámites.
Módulo de expedición, legalización y control de tornaguías electrónicas, de conformidad con el artículo 25 de la ley 2106 de 2019.
Módulo de control de anulación de tornaguías físicas y electrónicas.
Módulo de cruce de inventario de productos de origen nacional y extranjero, de empresas y saldos FIMPROEX.
Módulo de trazabilidad del producto por lotes de producción.
Módulo de control de alcoholes y materias primas.
Módulo de control de alcoholes potables y no potables destinados para otros usos.
Módulo de control de alcoholes y materias primas para la elaboración de bebidas alcohólicas.
Módulo de productores, actas de producción y cruz de mezclas
Módulo de Fiscalización (generación de documento y demás)
Módulo de Acuerdos de Pago

Modulo para firma electrónica para las declaraciones de impuesto al consumo
Módulo de Aprehensiones
Módulo de cobro vs giro - Impuesto al Consumo de Productos de Origen Extranjero
Módulo de Pago (PSE) (declaraciones del impuesto con opción de pago PSE) y presencial en la entidad financiera autorizada por el departamento para recaudar.
Módulo de control y seguimiento de negados.
Módulo de Normograma
Módulo de Auditoria de Señalización
Módulo de informes
Módulo de auditoria de movimiento diario.
Módulo reporte de inventarios
Módulo dinámico administración perfiles y permisos a usuarios
Módulo de control de seguimiento de salida de mercancía (información cámaras).

Integraciones:

1. Tener interoperabilidad y garantizar la interconexión con el Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo (SIANCO) hoy PCI, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 2106 de 2019, mediante la generación de archivo plano y Webservices para conexión al sistema y/o lineamientos definidos por el MinTIC en el marco de los servicios Ciudadano digitales.
2. Integración con la p
3. plataforma SIANCO (hoy PCI) enviando y Recibiendo información vía webservices.
4. Recibir y enviar información vía webservices con los Bancos autorizados para el recaudo.
5. Recibir o transmitir información con los ERP de los contribuyentes (vía webservices o archivo plano)
6. Recibir o transmitir información con el sistema de gestión documental del Departamento (PBM).
7. Soporte 7x24X365, actualizaciones al sistema, desarrollos nuevos acorde con cambios de ley (orden nacional o local), sin costos adicionales para el Departamento.
8. Permitir integrarse con otros sistemas (financiero, de señalización, auditoria, bancos, fondo cuenta, departamentos y otros sistemas e información), generando el mecanismo de interfaz que se acuerde y permita el sistema con el cual se va a integrar (archivo plano, Tablas espejo, webservices, otros).

11. SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

INFORME DE GESTIÓN AUDITORÍA ESTAMPILLAS DE LICORES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

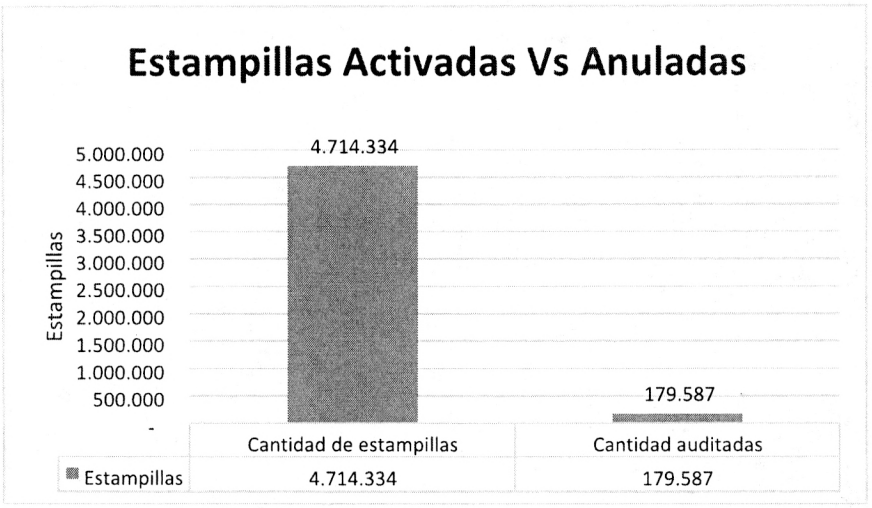
AGOSTO 2021

Mediante el presente informe se pretende reflejar la gestión realizada por el área de Auditoría de Estampillas de Licores durante el mes. Para lo anterior se tomaron datos reales de las auditorías realizadas durante este período de tiempo y así se establece un informe de la gestión realizada.

Durante el mes se realizó auditoría a las actas de diferentes contribuyentes, lo anterior representa la auditoría de 527 actas para los cuales fueron auditadas 179.587 estampillas y la activación de 4.714.334 estampillas de licores. Debido a faltantes de producto de origen se anularon 660 instrumentos de señalización, 1763 anulaciones de instrumentos de señalización encontradas en averías de producto, se evidenciaron 119 hallazgos en el cual hay 3204 unidades inmovilizadas de 4 contribuyentes, durante el mes de agosto.

CANTIDAD DE ESTAMPILLAS AUDITADAS DURANTE EL MES

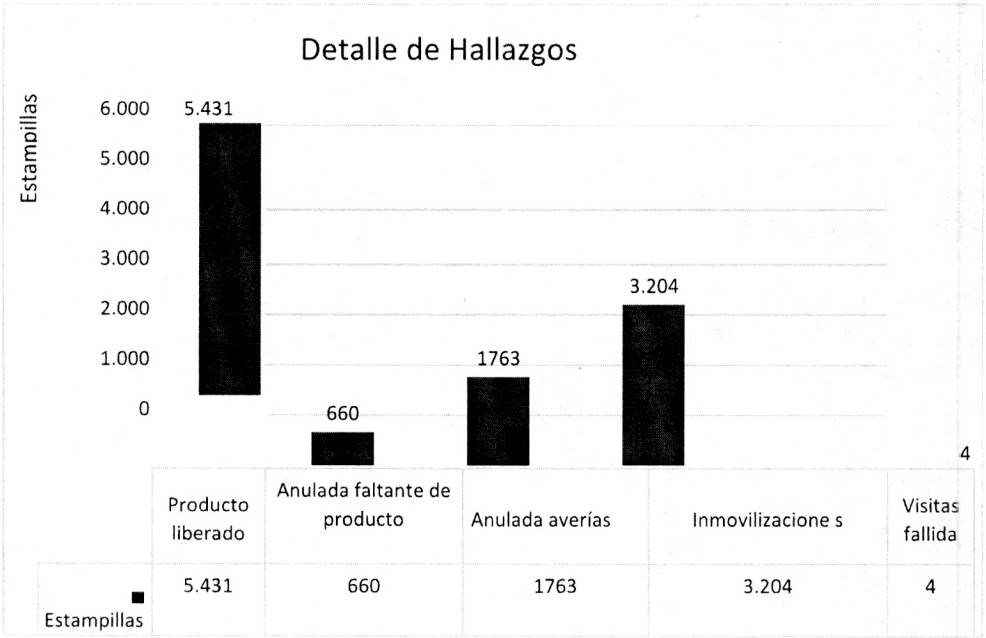
A continuación, se presenta la relación de las estampillas de licores auditadas y activadas durante el mes representado en la siguiente gráfica.



ESTAMPILLAS AUDITADAS Y ACTIVACIONES

HALLAZGOS DEL MES

A continuación, se presenta en la siguiente gráfica los hallazgos realizados en el mes, además la descripción hallazgo encontrado durante la auditoría (ver en la Tabla 1).



HALLAZGOS VS PRODUCTO LIBERADO

DESCRIPCION DE HALLAZGOS

- Anulación por faltante de producto.
- Anulaciones encontradas en averías.
- Inmovilización
- Visita fallida
- Producto liberado

Año	Mes	No. de Acta	Nombre del Distribuidor	Código Ref.	Cantidad Estampillas	Tipo Producto Nacional/Impor	Cantidad Auditar según tabla	Fecha de Auditoria	Hallazgos		Cantidad Anulada (Estampillas)	Cantidad Inmovilizada (Estampillas)	Averías con Estampillas	Producto liberado
2021	Julio	25002673	CLUB DEL VINO LTDA	24051988	6	I	2	8/02\/2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Julio	25002668	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20000688	840	I	80	8/02\/2021	1	Se destruye y anula	1		5	
2021	Julio	25002663	SULICOR S.A.	24005031	30000	N	315	8/03\/2021	1	Se destruye y anula	6		3	
2021	Julio	25002456	LA MISION DEL SIGLO XXI S.A.S	2020007355	2184	I	125	8/03\/2021	1	Inmovilización		2184		
2021	Julio	25002456	LA MISION DEL SIGLO XXI S.A.S	2020107355	120	I	20	8/03\/2021	1	Se destruye y anula	2		2	
2021	Julio	25002643	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24003584	3856	I	315	8/03\/2021	1	Se destruye y anula	1			
2021	Julio	25002702	PDC VINOS Y LICORES S.A.S	24003959	12783	N	315	8/03\/2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Julio	25002705	MARPICO S.A.	20001218	282	I	50	8/04\/2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Julio	25002707	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20003450	120	I	20	8/04\/2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Julio	25002717	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	2120103806	130	I	200	8/04\/2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Julio	25002753	IMPORTACIONES GRUCAL SAS	1020109981	60	I	13	8/04\/2021	1	Se destruye y anula	3			
2021	Julio	25002735	ALTIPAL S.A.S	24087042	1590	I	125	8/05\/2021	1	Se destruye y anula			14	
2021	Julio	25002739	SULICOR S.A.	24005031	24000	N	315	8/05\/2021	1	Se destruye y anula			1	

2021	Julio	2500 2754	IMPORTACIONES GRUCAL SAS	24071590	168	I	32	8/05\/2021	1	Se destruye y anula	34			
2021	Julio	2500 2732	VINZETA S.A.	24200131392 800075000	504	I	80	8/05\/2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Julio	2500 2710	ALTIPAL S.A.S	24058187	2520	I	200	8/05\/2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Julio	2500 2727	VINOS DE LA CORTE S.A.	1410009668	3600	N	200	8/05\/2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Julio	2500 2624	BAVARIA S.A.	24091062	41472	I	500	8/05\/2021	1	Anulación en el sistema			27	
2021	Julio	2500 2708	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24080868	2460	I	125	8/06\/2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Julio	2500 2740	SULICOR S.A.	24005031	21000	N	315	8/06\/2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Julio	2500 2719	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24003847	282	I	50	8/06\/2021	1	Se destruye y anula	1		1	
2021	Agosto	2500 2790	DLK IMPORTACIONES S.A.S.	1020206134	36	I	8	8/06\/2021	1	Inmovilización		480		
2021	Agosto	2500 2790	DLK IMPORTACIONES S.A.S.	1020006139	36	I	8	8/06\/2021	1	Se destruye y anula	1			
2021	Agosto	2500 2796	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20003352	72	I	13	8/09\/2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	2500 2809	MAESTRI MILANO S.A.S	1020307449	150	I	20	8/09\/2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Agosto	2500 2783	BEST CHOICE LTDA.	24000837	1920	I	125	8/09\/2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	2500 2795	ALTIPAL S.A.S	20000136	72	I	13	8/09\/2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	2500 2812	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A	20001743	576	N	80	8/09\/2021	1	Se destruye y anula			8	

2021	Agosto	2500 2870	DIAGEO COLOMBIA S.A.	24058187	2880	I	125	8/18\ /2021	1	Se destruye y anula			53	
2021	Agosto	2500 2928	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	202233R1	6000	I	200	8/18\ /2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	2500 2947	SULICOR S.A.	20003282	23000	N	315	8/18\ /2021	1	Se destruye y anula	1		2	
2021	Agosto	2500 2949	SULICOR S.A.	24059211	2400	N	125	8/18\ /2021	1	Se destruye y anula			15	
2021	Agosto	2500 2946	MERCAT DE DEMETER S.A.S.	1020707423	186	I	32	8/17\ /2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	2500 2960	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	20000231	312	I	50	8/17\ /2021	1	Se destruye y anula			5	
2021	Agosto	2500 2965	PDC VINOS Y LICORES S.A.S	24023895	120	I	20	8/17\ /2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	2500 2923	GREEN FOODS S.A.S.	24131060000 200037500	1752	I	125	8/13\ /2021	1	Se destruye y anula	1		1	
2021	Agosto	2500 2912	ALTIPAL S.A.S	20001988	2400	N	125	8/14\ /2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Agosto	2500 2936	USECHE AGUIRRE C.A.- LICORERA ESPANOLA	24200131327 000005000	0	N	0	8/14\ /2021		Visita fallida				
2021	Julio	2500 2623	BAVARIA S.A.	24091062	41472	I	500	8/13\ /2021	1	Se destruye y anula	390		17	
2021	Agosto	2500 2895	KOBA COLOMBIA S.A.S	24065568	20802	I	315	8/13\ /2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Julio	2500 2677	PDC VINOS Y LICORES S.A.S	24011098	264	I	32	8/04\ /2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Julio	2500 2434	CLUB DEL VINO LTDA	24003410	180	I	32	8/10\ /2021	1	Levantamiento de sellos y activación de producto				60

2021	Agosto	2500 2792	SULICOR S.A.	24005031	3600	N	200	8/10\/2021	1	Se destruye y anula	3		1	
2021	Agosto	2500 2811	DICERMEX S.A.	1420010315	8040	I	200	8/10\/2021	1	Se destruye y anula	28		1085	
2021	Agosto	2500 2825	DIAGEO COLOMBIA S.A.	20000633	1548	I	125	8/10\/2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	2500 2800	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24003445	24000	I	315	8/10\/2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	2500 2830	MARPICO S.A.	24002521	1008	I	80	8/10\/2021	1	Se destruye y anula			8	
2021	Julio	2500 2623	BAVARIA S.A.	24091062	0	I	0	8/10\/2021		Visita fallida				
2021	Julio	2500 2765	KOBA COLOMBIA S.A.S	1320009875	3306	I	200	8/10\/2021	1	Se destruye y anula	1		3	
2021	Agosto	2500 2857	THE INTERNATIONAL EXECUTIVE	24045794	60	I	13	8/10\/2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Julio	2500 2456	LA MISION DEL SIGLO XXI S.A.S	2020007355	2184	I	125	8/11\/2021	1	Levantamiento de sellos y activación de producto				2304
2021	Agosto	2500 2791	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24003847	60	I	13	8/11\/2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	2500 2779	GLOBAL WINE SPIRITS LTDA	24090904	81	I	32	8/11\/2021	1	Inmovilización		120		
2021	Agosto	2500 2779	GLOBAL WINE SPIRITS LTDA	24078244	12	I	3	8/11\/2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	2500 2844	VINOS DE LA CORTE S.A.	1010210297	120	N	20	8/11\/2021	1	Se destruye y anula	2		6	
2021	Agosto	2500 2852	CASA LA VINA LTDA.	1410009117	0	N	0	8/11\/2021		Inmovilización		420		
2021	Agosto	2500 2872	EMBOTELLADORA CAPRI LTDA.	24036354	0	N	0	8/11\/2021		Visita fallida				

2021	Julio	2500 2691	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S.	24005589	1194	I	80	8/11\/2021	1	Se destruye y anula	1			
2021	Agosto	2500 2839	CLUB DEL VINO LTDA	1020409576	180	I	50	8/11\/2021	1	Se destruye y anula	1			
2021	Agosto	2500 2843	DICERMEX S.A.	24085822	624	I	0	8/11\/2021	1	Se destruye y anula			6	
2021	Julio	2500 2356	DISPORTAL S.A.S.	1310008209	0	N	0	8/12\/2021		Levantamiento de sellos				
2021	Agosto	2500 2867	DIAGEO COLOMBIA S.A.	20000136	552	I	80	8/12\/2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	2500 2901	VINAL COLOMBIA S.A.S	1020007963	420	I	50	8/12\/2021	1	Se destruye y anula	19			
2021	Agosto	2500 2849	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24005773	600	I	80	8/13\/2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	2500 2896	DIAGEO COLOMBIA S.A.	20000136	72	I	80	8/13\/2021	1	Se destruye y anula	1		4	
2021	Agosto	2500 2918	VINOS DE LA CORTE S.A.	1010110072	600	N	80	8/13\/2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	2500 2851	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	20003804	6	I	2	8/13\/2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Agosto	2500 2875	DIAGEO COLOMBIA S.A.	24058187	4536	I	200	8/17\/2021	1	Se destruye y anula			6	
2021	Agosto	2500 2909	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24007061	60	I	13	8/17\/2021	1	Se destruye y anula			29	
2021	Agosto	2500 2929	ALTIPAL S.A.S	24030154	2148	N	125	8/18\/2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	2500 2940	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A	24003094	15000	N	315	8/18\/2021	1	Se destruye y anula	1		18	
2021	Agosto	2500 2995	90 PUNTOS WINES SAS	24200131355 300075000	72	I	13	8/18\/2021	1	Se destruye y anula	2			

2021	Agosto	2500 2925	ALTIPAL S.A.S	20001988	2316	N	125	8/18\/2021	1	Se destruye y anula	1		5	
2021	Agosto	2500 2934	KOBA COLOMBIA S.A.S	1120010216	20400	I	315	8/18\/2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Agosto	2500 2933	ALMACENES EXITO S.A	24200130589200075000	1002	I	80	8/19\/2021	1	Se destruye y anula			5	
2021	Agosto	2500 2975	SULICOR S.A.	203282R1	30000	N	315	8/19\/2021	1	Se destruye y anula			6	
2021	Agosto	2500 2984	ALTIPAL S.A.S	24058188	8328	I	200	8/19\/2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	2500 2852	CASA LA VINA LTDA.	1410009117	360	N	50	8/20\/2021	1	Levantamiento de sellos y activación de producto				3060
2021	Agosto	2500 3045	DISPORTAL S.A.S.	24131050010600070000	200	I	32	8/20\/2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	2500 2981	ALMACENES EXITO S.A	20001929	6000	I	200	8/20\/2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	2500 3020	CLUB DEL GOURMET S.A.S	1020008200	72	I	13	8/20\/2021	1	Se destruye y anula	1			
2021	Agosto	2500 3004	ALTIPAL S.A.S	20002655	21984	I	315	8/21\/2021	1	Se destruye y anula			38	
2021	Agosto	2500 3059	IMPORTACIONES GRUCAL SAS	2020108217	1008	I	80	8/21\/2021	1	Se destruye y anula	17		2	
2021	Agosto	2500 3119	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	24005428	4	I	2	8/21\/2021	1	Levantamiento de sellos y activación de producto				7
2021	Agosto	2500 3024	KOBA COLOMBIA S.A.S	1120010216	18000	I	315	8/23\/2021	1	Se destruye y anula			1	

2021	Agosto	25003003	ALTIPAL S.A.S	20002512	4296	I	200	8/24\/2021	1	Se destruye y anula	1		1	
2021	Agosto	25003005	DIAGEO COLOMBIA S.A.	1120302512	5712	I	200	8/24\/2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	25003139	SESTIER DI VENEZIA SAS	24200131199100075000	24	I	5	8/25\/2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	25003158	LA CAVE DES COMPERES S.A.S.	1021306151	42	I	8	8/25\/2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	25003104	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A	20001743	16200	N	315	8/25\/2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	25003026	GLOBAL WINE SPIRITS LTDA	2000636A	225	I	125	8/23\/2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Agosto	25003035	DIAGEO COLOMBIA S.A.	241310600011	1344	I	125	8/23\/2021	1	Se destruye y anula	1		142	
2021	Agosto	25003007	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24004741	3600	I	200	8/24\/2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	25003080	PDC VINOS Y LICORES S.A.S	24005136	31	N	8	8/24\/2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	25002986	ALTIPAL S.A.S	241310600011	1728	I	125	8/24\/2021	1	Se destruye y anula	3			
2021	Agosto	25003123	THE INTERNATIONAL EXECUTIVE	20003761	720	I	80	8/24\/2021	1	Se destruye y anula	17			

2021	Agosto	25003006	DIAGEO COLOMBIA S.A.	24058188	30312	I	315	8/25\/2021	1	Se destruye y anula			9	
2021	Agosto	25003023	ALMACENES EXITO S.A	24017810	1002	I	80	8/25\/2021	1	Se destruye y anula	1			
2021	Agosto	25003061	SULICOR S.A.	24005030	40500	N	500	8/25\/2021	1	Se destruye y anula	3			
2021	Agosto	25003064	ALTIPAL S.A.S	24001803	900	I	80	8/25\/2021	1	Se destruye y anula	17			

2021	Agosto	25003013	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	1120302814	2103	I	315	8/25\/2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	25003067	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	202233R1	4321	I	500	8/25\/2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	25003105	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A	24084382	16560	N	315	8/26\/2021	1	Se destruye y anula	2		4	
2021	Agosto	25003066	ALTIPAL S.A.S	24081725	7320	N	200	8/26\/2021	1	Se destruye y anula	3		16	
2021	Agosto	25003111	SULICOR S.A.	24070911	30000	N	315	8/26\/2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	25003140	GRUPO DE COMERCIALIZADORES DE COLOMBIA GDC S.A.S	1020006445	6	I	2	8/26\/2021	1	Se destruye y anula	1			
2021	Agosto	25003082	GLOBAL WINE SPIRITS LTDA	24003336	36	I	8	8/26\/2021	1	Se destruye y anula	12			
2021	Agosto	25003152	VINOS DE LA CORTE S.A.	1410009668	2400	N	125	8/26\/2021	1	Se destruye y anula	3			
2021	Agosto	25003138	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20000688	3600	I	200	8/27\/2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	25003039	ALTIPAL S.A.S	241310600011	11028	I	315	8/27\/2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Agosto	25003062	SULICOR S.A.	24059209	2400	N	125	8/27\/2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	25003144	ALTIPAL S.A.S	24058188	34296	I	500	8/27\/2021	1	Se destruye y anula			18	
2021	Agosto	25003202	FRANKY S PRODUCTS S.A.S	24200131390600075000	0	I	0	8/27\/2021		Visita fallida				
2021	Agosto	25003212	CLOS LTDA	1020010664	24	I	5	8/27\/2021	1	Se destruye y anula	6			
2021	Agosto	25003033	ALTIPAL S.A.S	1120002512	12240	I	315	8/28\/2021	1	Se destruye y anula	14			

2021	Agosto	2500 3199	BODEGAS CASA DEL RHIN ZF SAS	24021474	4800	N	200	8/28\/2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	2500 3135	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20000199	1440	I	125	8/30\/2021	1	Se destruye y anula			10	
2021	Agosto	2500 3164	DIAGEO COLOMBIA S.A.	24058187	1008	I	500	8/30\/2021	1	Se destruye y anula			37	
2021	Agosto	2500 3206	GLOBAL WINE SPIRITS LTDA	24067688	3	I	2	8/30\/2021	1	Se destruye y anula	19		18	
2021	Agosto	2500 3120	ALTIPAL S.A.S	24003208	12600	N	315	8/30\/2021	1	Se destruye y anula	3		22	
2021	Agosto	2500 3155	SULICOR S.A.	20004163	18000	N	315	31/08/2021	1	Se destruye y anula			32	
2021	Agosto	2500 3190	DIAGEO COLOMBIA S.A.	241310600011	1200	I	80	31/08/2021	1	Se destruye y anula	12		2	
2021	Agosto	2500 3213	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24058187	3720	I	200	31/08/2021	1	Se destruye y anula	1			
2021	Agosto	2500 3166	ALTIPAL S.A.S	24085705	18	I	5	31/08/2021	1	Se destruye y anula			1	

Según la oferta presentada por el contratista para el servicio de control y seguimiento operativo de los instrumentos de señalización fue por un valor de ochocientos cinco millones de pesos M/Cte., ($805.000.000), por un plazo de cuatro (14) meses equivalentes cuatrocientos veinte días (420) días, para un valor diario de un millón novecientos noventa y siete mil quinientos pesos M/Cte., ($1.916.666).

VALOR MENSUAL
57.500.000

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.

La administración tributaria departamental utiliza el sistema de seguimiento y control operativo al proceso de producción, como mecanismo de entrega e imposición de los instrumentos de señalización para la verificación de productos que cumplan con el pago de impuesto al consumo y-o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca. Esto es necesario para constatar que el número de instrumentos a

imponer en las botellas o empaques corresponda a la cantidad solicitada y entregada. El Departamento tiene una participación 37 % del mercado de licores y vinos importados y el 15% de licores y vinos nacionales en el comercio legal de productos sujetos al impuesto de consumo y/o participación (licores, vinos aperitivos y, similares) por lo cual es importante que tal identificación se imponga en los productos que deben pagar impuesto al consumo y-o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca.

ACTIVIDADES DEL SISTEMA SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN

1. Realizar las actividades acordadas con el Departamento, que están directamente relacionadas con el control y seguimiento de los Instrumentos de señalización, verificando la autenticidad y características de seguridad adheridas a los envases de cada producto sujeto del impuesto de consumo y/o participación económica, y comprobar su coherencia frente a la información consignada en la etiqueta, acta de despacho o instrumento.
2. El módulo de auditoría se realiza en tiempo real a los instrumentos de señalización, desde su solicitud hasta la verificación y reporte de los hallazgos del proceso en las instalaciones de las bodegas de rentas autorizadas por la Administración. Y deberá contar con dispositivos (Tablet o pc, con acceso a internet) que les permitan hacer esta labor.
3. El procedimiento se aplica a los instrumentos de señalización, desde su solicitud hasta la verificación y reporte de los hallazgos del proceso en las instalaciones de los productores, distribuidores y en las bodegas de rentas autorizadas por la Gobernación. Todo a través del módulo de Auditoria que permite ver el proceso

en tiempo real por parte de la Gobernación. Que debe tener como mínimo las siguientes opciones:

- Programación de auditoria, asignación de rutas y auditor, resultados de la auditoria efectuada, activación del instrumento de señalización.
- Se debe efectuar el conteo total de los productos señalizados (cargar fotos en el sistema en tiempo real), muestre estadística militar (cargar fotos en el sistema en tiempo real), registrar los hallazgos (cargar fotos en el sistema en tiempo real). Destruir
- anular el instrumento de señalización que presenten novedades) y destrucción física de las mismas (cargar acta o evidencia de destrucción de las mismas). Los perfiles deben incluir como mínimo los siguientes

ITEM	CANT	CARGO	ASISTENCIA	DETALLE	PERFIL
1	1	**DIRECTOR DE AUDITORIA**	**PRESENCIAL**	Debe asistir a todas las reuniones que se acuerden, atender las solicitudes del personal de la Gobernación. Ser el responsable del cumplimiento de todas las actividades requeridas en el proceso de auditoría al proceso de estampillaje.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de cinco (05) años en manejo y trámites de Impuesto de consumo.
2	1	**ASISTENTE DE AUDITORIA**	**PRESENCIAL**	Programación de auditorías, velar por que los auditores tengan las herramientas requeridas para cada labor, el cumplimiento de la programación.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de un (1) año en auditoría, seguimiento e identificación de producto y/o actividades operativas.
3	4 A 7	**AUDITORES**	**PRESENCIAL**	Debe asistir a las visitas de auditoría programadas, con ocasión de la imposición de instrumentos	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de un (1) año en

				de señalización a los productos de las empresas contribuyentes. Registrar en línea sobre la plataforma dispuesta para este fin.	auditoría, seguimiento e identificación de producto y/o actividades operativas.

Para tener en cuenta

- El personal debe contar con conocimiento, experiencia, competencia e idoneidad en el desarrollo de sus funciones. Y deberá garantizar que las actividades sean realizadas dentro de los 3 días siguientes a la entrega del instrumento de señalización al contribuyente.
- labor que se realizará en los puntos que no se tengan las Bandas Automatizadas fijas en funcionamiento que será propuesto por el oferente de acuerdo al cronograma de la oferta:

1. Verificación del sujeto destinatario y de los productos a los cuales se les impone la señalización, confirmando que la información plasmada en el instrumento de señalización sea conforme a las características de la etiqueta y contra etiqueta del producto en la cual se encuentra impuesto dicho instrumento de señalización.
2. Comprobar el proceso de imposición de los instrumentos de señalización en cada una de las Bodegas de Rentas Autorizadas de los contribuyentes (productores, importadores o distribuidores) una vez hayan sido adheridas al 100% los elementos de señalización del producto relacionado en acta de señalización de despacho.
3. Verificar la autenticidad y características de seguridad, de los instrumentos de señalización adheridas a los productos responsable del impuesto al consumo de Licores Aperitivos y Similares de los contribuyentes que pagan impuesto al consumo a la Administración Tributaria de Cundinamarca a las Gobernaciones y su coherencia frente a la información consignada en la etiqueta, acta de despacho y del instrumento de señalización.
4. El seguimiento y control de los instrumentos de señalización se realiza en las instalaciones del contribuyente y/o bodegas de rentas autorizadas por la Gobernación.
5. Al finalizar el conteo y revisión de los elementos de señalización, de no encontrarse ninguna novedad se activa el producto en el sistema, es decir se libera como producto conforme y de esta manera se obtiene las consultas del IVR (Audio Respuesta y Consulta Web). De lo contrario el auditor deberá registrar las observaciones y hallazgos encontrados. Informando los hallazgos encontrados, firmas del contribuyente como aceptación de las novedades encontradas.

una vez terminado se tendrá tres opciones para marcar como resultado de la misma:

1. Destrucción de instrumentos de señalización: Se presenta novedad para la destrucción de los instrumentos de señalización sobrantes dentro de la auditoria.
2. Exitosa: No se encuentra novedad y se procede a la activación del producto.
3. Inmovilización: Debido a un hallazgo encontrado se procede a inmovilizar el producto de acuerdo con los parámetros establecidos por la Gobernación de Cundinamarca.
4. Los hallazgos que se pueden llegar a presentar en la auditoría son los siguientes:
5. Anulación de instrumentos de señalización.
6. Diferencia en capacidad etiqueta- instrumentos de señalización.
7. Diferencia en grados etiqueta- instrumentos de señalización.
8. Diferencia en nombre del producto etiqueta- instrumentos de señalización
9. Instrumentos de señalización adherida en producto equivocado.
10. Instrumentos de señalización mal adheridas.
11. Instrumentos de señalización Faltantes - Sobrantes.
12. Liberación del producto antes de inspección.
13. No tiene información de grados de alcohol visible en la etiqueta.
14. Visita Fallida.
15. Cerrada: cuando el resultado de la misma tiene éxito.
16. Retiro de los Instrumentos de Señalización: cuando se retiran los instrumentos de señalización de un producto debido a un hallazgo.
17. Visita fallida: cuando el contribuyente no presenta la totalidad del producto con los instrumentos de señalización, el contribuyente no atiende en los tiempos establecidos para la auditoría no se realiza el acompañamiento por parte del contribuyente para la manipulación del producto a inspeccionar.
18. Revisión parcial: cuando la Gobernación permita una activación selectiva de ciertas referencias de un acta.
19. Pendiente de corrección: cuando el producto no queda activo debido a un error o un hallazgo.

En caso de visita fallida se impondrá una penalización de 3 días hábiles para volver a iniciar el proceso de programación de la verificación.

Bandas Automatizadas fijas o móviles para imposición de instrumentos de señalización en grandes contribuyentes de manera automatizada, esto debido a que de acuerdo con el análisis técnico que se efectué en las líneas a ser automatizadas se determina si son mecanismos fijos en línea de producción o mecanismos móviles que puedan usarse entre diferentes líneas de producción, las cuales estarán sujetas a solicitud del contribuyente.
De igual forma, el contratista debe automatizar la señalización en línea (imposición de estampillas en líneas de producción), en los contribuyentes que tienen producción y cuyo producto vaya a ser comercializado en la jurisdicción de Cundinamarca con un volumen igual o superior a 2 millones de unidades al año.

Igualmente deberá poner los equipos y el personal que se requiera para esta operación.

Temas de responsabilidad del cliente (Gobernación-fábrica de producción que se automatiza):

1. Se dará la autorización para la utilización del logo, imágenes e información que estará contenida en la aplicación confirmando que esta no afecte los derechos de autor.
2. Se brindará los espacios requeridos para la instalación de máquinas (de aplicación automática de estampillas), de almacenamiento de los instrumentos de señalización.
3. Se brindará el acceso a los operadores que se asignen para el proceso la operación y a los supervisores que se asignen para hacer visitas a la operación.
4. Se suministrará la energía, aire comprimido, puntos de red y acceso a internet.
5. Se permitirá la programación de mantenimiento de los equipos.
6. Las líneas de producción que deban ser automatizadas deberán contar con los procesos y componentes necesarios de control automático que lo hagan factible, es decir, serán líneas automáticas unifilares.

Aclaraciones:

1. El Contratista debe proveer el servicio de uso, soporte y actualizaciones del hardware y software (requeridos para el proceso de estampillaje automático), el personal requerido para su operación y mantenimiento.
2. Al finalizar el contrato el hardware y software (requeridos para el proceso de estampillaje automático) serán retirados de las instalaciones.
3. Se brindará información de la operación:

- Estampillas activas.
- Estampillas anuladas.
- Novedades presentadas.

ANEXOS:

A continuación, se relacionan los archivos soportes del informe de actividades

1. Relación de actas emitidas.xlsx
2. Anexo A tabla de hallazgos agosto 2021_V2.xlsx
3. Anexo D informe de actas agosto 2021_V2.pdf
4. Informe de laboratorio UT Tribudep 2021.pdf
5. Informe ejecutivo de la gestión de este periodo software.pdf
6. Informe seguimiento y control agosto.docx

Dirigido a: Secretaria de Hacienda
cc. Supervisor del Contrato

SUPERVISA

Home / Seguimiento a la Supervisión

Seguimiento a la Supervisión

☑ Detalle Contrato (Información registrada en SAP y aprobada por el ordenador del gasto)

Dependencia	Número Contrato	Fecha de firma del contrato (día.mes.año)
Sec. De Hacienda	SH-LP-138-2021	07.05.2021

Identificación Contratista	Nombre Contratista	e_mail
9014817641	UNION TEMPORAL APOYO INTREGRAL A LA ADMINISTRACION TRIBUTAR	anamaria.gomez@thomasgreg.com

Clase Contrato	Modalidad	Submodalidad
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Licitación Pública	LICITACIÓN PÚBLICA

Plazo	Fecha RPC (día.mes.año)	RPC
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	10.05.2021	4600006116

Objeto Contrato

Apoyo integral a la administración tributaria departamental en la liquidación de los impuestos al consumo y de vehículos, así como sus servicios conexos.

Valor total con IVA	Valor total sin IVA	Indicador IVA	Facturado	Saldo
$16.301.898.788	$13.699.074.611	19%	$10.237.567.972	$6.064.330.816

UVT	Tipo Gasto	Fuente Recurso	No. Proveedor	Representante Legal	Porcentaje Pago Principal
	INVE	RECURSO ORDIN.	2200005091	ANA MARÍA GÓMEZ SARMIEN	0 63 100

Datos adicionales del contrato por especificar

Enlace SECOP	Aseguradora	Garantia De Cumplimiento	Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManag	ZURICH COLOMBIA SE	SGPL-16084654-1	LBCO-16085499-1

Suspensión	Cesión/Terminacion Anticipada	Prorroga	Adicion
NO	NO	NO	NO

Ingrese las Obligaciones Específicas del Contrato

Ingrese la fecha de inicio y finalización del contrato.

Fecha Inicial Contrato (día.mes.año)	Fecha Final Contrato (día.mes.año)
10.05.2021	31.12.2021

SUPERVISA

consulta propiedad de la Gobernacion de Cundinamarca (Incluye: soporte, mantenimiento, suministros de insumos, internet, Personal (14), arriendo en donde aplica y demás condiciones solicitadas)
3 Apoyo en los aspectos técnicos, tecnológicos e informáticos necesarios para la investigación, corrección, depuración y actualización dinámica de la Base de Datos de Contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del Plan de Choque de Fiscalización 2021, 2022 y 2023, con la información recuperada de su ubicación y/o domicilio, correos y medios de contacto, Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye

26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9

EDITAR INFO ADICIONAL

☑ Histórico Seguimiento a la Supervisión

Información

Solo se puede eliminar o modificar la última información ingresada.

SELECCIONAR SUPERVISION

No. 4, Periodo: 01.08.2021 / 31.08.2021

FECHA DE CREACIÓN (DÍA.MES.AÑO)

21.09.2021

1. FECHA INICIAL (DÍA.MES.AÑO)	2. FECHA FINAL (DÍA.MES.AÑO)
01.08.2021	31.08.2021

No Factura	Fecha Factura (día.mes.año)	Fecha Pago (día.mes.año)	No Pago	V
3300029143	12.08.2021	13.08.2021	2900045797	$
3300029145	12.08.2021	13.08.2021	2900045798	
3300030383	27.08.2021	27.08.2021	2900047369	$
3300030389	27.08.2021	27.08.2021	2900047371	$
			Total Suma	**$**

2. CONSTANCIAS Y OBSERVACIONES DE LOS PAGOS EFECTUADOS (Opcional)

☑ Nuevo Seguimiento a la Supervisión

Recomendación

Verifique la información este correctamente diligenciada, después de la fecha no podrá realizar modificaciones

1. Seleccione Periodo de Seguimiento Supervisión

Fecha Inicial (día.mes.año)	Fecha Final (día.mes.año)
01.09.2021	30.09.2021

Septiembre 2021

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10

Septiembre 2021

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10

No Factura	Fecha Factura (día.mes.año)	Fecha Pago (día.mes.año)	No Pago	Valor
			Total Suma	**$0**

2. CONSTANCIAS Y OBSERVACIONES DE LOS PAGOS EFECTUADOS (Opcional)

3. PORCENTAJE DE AVANCE PERIODO

74% 100%

SUPERVISA

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Como supervisor del contrato No SH-LP-138-2021, certifico que la Unión Temporal Apoyo Integral a la Administración Tributaria Departamental 2021, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato en comento, de acuerdo a lo descrito en la ficha técnica, para los siguientes ítems:

1 El sistema de información de apoyo para el proceso del

5. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

Ninguno

5.1 EXPLICACIÓN DEL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

6. ¿CUENTA CON EL APOYO DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO SUPERVISOR (APOYO LOGISTICO)?

Si

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Una vez revisadas todas y cada una de las actividades, se aprueban en su totalidad las obligaciones ejecutadas por el contratista y se ordena pagar la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($ 1.773.870.615 M/CTE, factura No. 64T10

8. ¿EL CONTRATISTA REPORTA ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL EN EL PERIODO EVALUADO?

No

8.1 DESCRIPCIÓN BREVE DEL ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD LABORAL SI APLICA:

9. ¿EL CONTRATISTA REPORTO ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS USANDO EL FORMATO SST-FR-023 REPORTE DE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES?

No

10. ¿EL CONTRATISTA HA PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMADAS EN EL PERIODO?

No

11. ¿EL CONTRATISTA GENERA INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES A CAUSA DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES LABORALES?

No

2 Apoyo integral a (14) unidades de Kioscos digitales de auto consulta propiedad de la Gobernación de Cundinamarca (incluye: soporte, mantenimiento, suministros de insumos, internet, Personal (14), arriendo en donde aplica y demás condiciones solicitadas)

3 Apoyo en los aspectos técnicos, tecnológicos e informáticos necesarios para la investigación, corrección, depuración y actualización dinámica de la Base de Datos de Contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del Plan de Choque de Fiscalización 2021, 2022 y 2023, con la información recuperada de su ubicación y/o domicilio, correos y medios de contacto, Según instrucciones de la supervisión del contrato. Incluye personal Backoffice para estas actividades - vallas y cuña radial por 2 meses por cada año

4 Disposición de los elementos técnicos, tecnológicos, operativos e insumos necesarios para la Liquidación de Actos de Determinación Oficial de contribuyentes OMISOS e INEXACTOS del Impuesto de Vehículos

5. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

6. CUENTA CON EL APOYO DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO SUPERVISOR (APOYO LOGÍSTICO)

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

8. ¿EL CONTRATISTA REPORTA ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL EN EL PERIODO EVALUADO?

9. ¿EL CONTRATISTA REPORTO ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS USANDO EL FORMATO SST-FR-023 REPORTE DE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES?

10. ¿EL CONTRATISTA HA PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMADAS EN EL PERIODO?

11. ¿EL CONTRATISTA GENERA INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES A CAUSA DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES LABORALES?

12. ¿RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN).

13. ¿TIPO DE INFORME PARCIAL O FINAL?

SUPERVISA

13. ¿TIPO DE INFORME PARCIAL O FINAL?.

Parcial

GENERAR INFORME SUPERVISION (PDF).

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

NIT: 901.481.764-1

AV AMERICAS 44 57 Bogotá, D.C. - Tel.: 571 3810240 - Fax: 571 3810240

MIEMBROS QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL

TURRISYSTEM S.A.S
NIT: 830.507.528-5
RÉGIMEN COMÚN
CODIGO DE ACTIVIDAD 6201 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.80%

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
NIT: 860.005.080-2
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DE 10/12/2020
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 1716 DE 1990
CODIGO DE ACTIVIDAD 1811 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.40%

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

64T- 12

RESOLUCION DIAN No. 18764013628516 DE 2021/05/25 A 2022/05/25 DESDE EL No. 64T-1 AL 64T-100

Responsables de IVA. Actividad Economica 1811
Somos facturadores electrónicos de acuerdo a la resolución 42 del 05 de mayo del 2020

Cufe: 2a74af7365f064d4e11b4d4516d479b2c4548687923aef2b7b985079e8c3e57a56502488611f58deb25cce926fadb863

SEÑORES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN CL 26 51 53

CIUDAD	**NIT**	**FECHA DE CONTRATO**	**CONTRATO No.**
BOGOTA	899999114	20/05/2021	SH-LP-138-2021

CONDICIONES DE PAGO	30 dias Fecha Factura	**FECHA Y HORA DE FACTURA**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
FORMA DE PAGO	Crédito	09/09/2021	09/10/2021
MEDIOS DE PAGO	Cheque	11:23:48 a.m.	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRECIO	UN	CANTIDAD	%IVA	VALOR IVA	VALOR NETO
		INGRESOS PARA THOMAS GREG SONS DE COLOMBIA S.A.						
1	5064000001	EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO PARA EL APOYO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES INCLUYENDO DATACENTER (INTEGRACIONES, ACTUALIZACIONES, SOPORTE, Y EL PERSONAL REQUERIDO O SOLICITADO (13 PERSONAS, SIN CONTAR LAS 11 DE KIOSKOS) ACTUALIZACIÓN MASIVA MEDIANTE INTEGRACIONES DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE CONTRIBUYENTES DEL DEPARTAMENTO, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN QUE PROVEAN ENTIDADES EXTERNAS CON LAS QUE SE TENGA CONVENIO TALES COMO RUNT, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DIAN, ORGANISMOS DE TRÁ NSITO, CENTRALES DE RIESGO CONFORMACIÓN DE DATOS MAESTROS RELACIONADOS A PROPIETARIOS CON SUS DATOS DE UBICACIÓN, VEHÍCULOS CON TODAS SUS CARACTERÍSTICAS, HISTORIAL DE TRÁMITES, RECAUDOS, ACUERDOS DE PAGO Y EL INVENTARIO DEL IMPULSO PROCESAL, PARQUE AUTOMOTOR APROXIMADO 1'400000(UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL VEHÍCULOS) IMPLEMENTAR EL ENVIÓ DE LAS LIQUIDACIONES A LA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DEL CONTRIBUYENTE EN FORMA VIRTUAL, ESTABLECIENDO COMO FACTURA CADA LIQUIDACIÓN	7.337.142,86	UN	1,00	19	1.394.057,14	7.337.142,86
2	5064000002	APOYO INTEGRAL A (11) UNIDADES DE KIOSCOS DIGITALES DE AUTOCONSULTA	1.151.394,96	UN	1,00	19	218.765,04	1.151.394,96
3	5064000012	INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACION GRANDE INSTRUMENTALIZACIÓN SEGÚN ANEXO TÉCNICO	193,28	UN	4.052.008,00	19	148.800.629,92	783.161.210,08
							Subtotal	1.490.647.575,64
							I.V.A	283.223.039,36
							Total	1.773.870.615,00

SON: MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS

LA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO Y TIENE LOS MISMOS EFECTOS DEL (CÓDIGO DE COMERCIO ARTÍCULO 774) AL NO RECLAMARSE EL CONTENIDO DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ELLA, SE ENTIENDE IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, SÍRVASE CANCELAR LA FACTURA CON CHEQUE CRUZADO Ó TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES POR MORA MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA. TÍTULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008.

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

CLIENTE

ACEPTADA

NOMBRE-FECHA RADICADO-SELLO

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

NIT: 901.481.764-1

AV AMERICAS 44 57 Bogotá, D.C. - Tel.: 571 3810240 - Fax: 571 3810240

MIEMBROS QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL

TURRISYSTEM S.A.S
NIT: 830.507.528-5
RÉGIMEN COMÚN
CODIGO DE ACTIVIDAD 6201 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.80%

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
NIT: 860.005.080-2
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DE 10/12/2020
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 1716 DE 1990
CODIGO DE ACTIVIDAD 1811 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.40%

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

64T- 12

RESOLUCION DIAN No. 18764013628516 DE 2021/05/25 A 2022/05/25 DESDE EL No. 64T-1 AL 64T-100

Responsables de IVA. Actividad Economica 1811
Somos facturadores electrónicos de acuerdo a la resolución 42 del 05 de mayo del 2020

Cufe: 2a74af7365f064d4e11b4d4516d479b2c4548687923aef2b7b985079e8c3e57a56502488611f58deb25cce926fadb863

SEÑORES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN CL 26 51 53

CIUDAD	**NIT**	**FECHA DE CONTRATO**	**CONTRATO No.**
BOGOTA	899999114	20/05/2021	SH-LP-138-2021

CONDICIONES DE PAGO	30 dias Fecha Factura	**FECHA Y HORA DE FACTURA**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
FORMA DE PAGO	Crédito	09/09/2021	09/10/2021
MEDIOS DE PAGO	Cheque	11:23:48 a.m.	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRECIO	UN	CANTIDAD	%IVA	VALOR IVA	VALOR NETO
4	5064000013	INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACION PEQUEÑO INSTRUMENTALIZACIÓN SEGÚN ANEXO TÉCNICO	298,32	UN	1.080.941,00	19	61.268.462,56	322.465.592,44
5	5064000014	SERVICIO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO	124.488.000,00	UN	1,00	19	23.652.720,00	124.488.000,00
6	5064000015	SERVICIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO OPERATIVO DE LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	48.319.327,73	UN	1,00	19	9.180.672,27	48.319.327,73
							Subtotal	**1.286.922.668,07**
							I.V.A	**244.515.306,93**
							Total	**1.531.437.975,00**
		INGRESOS PARA TURRISYSTEM S.A.S						
7	5064000001	EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO	176.091.428,57	UN	1,00	19	33.457.371,43	176.091.428,57
							Subtotal	1.490.647.575,64
							I.V.A	283.223.039,36
							Total	1.773.870.615,00

SON: MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS

LA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO Y TIENE LOS MISMOS EFECTOS DEL (CÓDIGO DE COMERCIO ARTÍCULO 774) AL NO RECLAMARSE EL CONTENIDO DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ELLA, SE ENTIENDE IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, SÍRVASE CANCELAR LA FACTURA CON CHEQUE CRUZADO Ó TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES POR MORA MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA. TÍITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008.

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

CLIENTE

ACEPTADA

NOMBRE-FECHA RADICADO-SELLO

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

NIT: 901.481.764-1

AV AMERICAS 44 57 Bogotá, D.C. - Tel.: 571 3810240 - Fax: 571 3810240

MIEMBROS QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL

TURRISYSTEM S.A.S
NIT: 830.507.528-5
RÉGIMEN COMÚN
CODIGO DE ACTIVIDAD 6201 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.80%

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
NIT: 860.005.080-2
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DE 10/12/2020
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 1716 DE 1990
CODIGO DE ACTIVIDAD 1811 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.40%

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

64T- 12

RESOLUCION DIAN No. 18764013628516 DE 2021/05/25 A 2022/05/25 DESDE EL No. 64T-1 AL 64T-100

Responsables de IVA. Actividad Economica 1811
Somos facturadores electrónicos de acuerdo a la resolución 42 del 05 de mayo del 2020

Cufe: 2a74af7365f064d4e11b4d4516d479b2c4548687923aef2b7b985079e8c3e57a56502488611f58deb25cce926fadb863

SEÑORES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN CL 26 51 53

CIUDAD	NIT	FECHA DE CONTRATO	CONTRATO No.
BOGOTA	899999114	20/05/2021	SH-LP-138-2021

CONDICIONES DE PAGO	30 dias Fecha Factura	FECHA Y HORA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
FORMA DE PAGO	Crédito	09/09/2021 11:23:48 a.m.	09/10/2021
MEDIOS DE PAGO	Cheque		

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRECIO	UN	CANTIDAD	%IVA	VALOR IVA	VALOR NETO
8	5064000002	PARA EL APOYO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES INCLUYENDO DATACENTER (INTEGRACIONES, ACTUALIZACIONES, SOPORTE, Y EL PERSONAL REQUERIDO O SOLICITADO (13 PERSONAS, SIN CONTAR LAS 11 DE KIOSKOS) ACTUALIZACIÓN MASIVA MEDIANTE INTEGRACIONES DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE CONTRIBUYENTES DEL DEPARTAMENTO, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN QUE PROVEAN ENTIDADES EXTERNAS CON LAS QUE SE TENGA CONVENIO TALES COMO RUNT, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DIAN, ORGANISMOS DE TRÁ NSITO, CENTRALES DE RIESGO CONFORMACIÓN DE DATOS MAESTROS RELACIONADOS A PROPIETARIOS CON SUS DATOS DE UBICACIÓN, VEHÍCULOS CON TODAS SUS CARACTERÍSTICAS, HISTORIAL DE TRÁMITES, RECAUDOS, ACUERDOS DE PAGO Y EL INVENTARIO DEL IMPULSO PROCESAL, PARQUE AUTOMOTOR APROXIMADO 1'400000(UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL VEHÍCULOS) IMPLEMENTAR EL ENVIÓ DE LAS LIQUIDACIONES A LA DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DEL CONTRIBUYENTE EN FORMA VIRTUAL, ESTABLECIENDO COMO FACTURA CADA LIQUIDACIÓN APOYO INTEGRAL A (11) UNIDADES DE KIOSCOS	27.633.479,00	UN	1,00	19	5.250.361,00	27.633.479,00

Subtotal	1.490.647.575,64
I.V.A	283.223.039,36
Total	1.773.870.615,00

SON: MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS

LA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO Y TIENE LOS MISMOS EFECTOS DEL (CÓDIGO DE COMERCIO ARTÍCULO 774) AL NO RECLAMARSE EL CONTENIDO DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ELLA, SE ENTIENDE IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, SÍRVASE CANCELAR LA FACTURA CON CHEQUE CRUZADO Ó TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES POR MORA MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA. TÍITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008.

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

CLIENTE

ACEPTADA

NOMBRE-FECHA RADICADO-SELLO

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

NIT: 901.481.764-1

AV AMERICAS 44 57 Bogotá, D.C. - Tel.: 571 3810240 - Fax: 571 3810240

MIEMBROS QUE CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL

TURRISYSTEM S.A.S
NIT: 830.507.528-5
RÉGIMEN COMÚN
CODIGO DE ACTIVIDAD 6201 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.80%

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
NIT: 860.005.080-2
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DE 10/12/2020
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 1716 DE 1990
CODIGO DE ACTIVIDAD 1811 AUTORET. I.R.C TARIFA 0.40%

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

64T- 12

RESOLUCION DIAN No. 18764013628516 DE 2021/05/25 A 2022/05/25 DESDE EL No. 64T-1 AL 64T-100

Responsables de IVA. Actividad Economica 1811
Somos facturadores electrónicos de acuerdo a la resolución 42 del 05 de mayo del 2020

Cufe: 2a74af7365f064d4e11b4d4516d479b2c4548687923aef2b7b985079e8c3e57a56502488611f58deb25cce926fadb863

SEÑORES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN CL 26 51 53

CIUDAD	**NIT**	**FECHA DE CONTRATO**	**CONTRATO No.**
BOGOTA	899999114	20/05/2021	SH-LP-138-2021

CONDICIONES DE PAGO	30 dias Fecha Factura	**FECHA Y HORA DE FACTURA**	**FECHA DE VENCIMIENTO**
FORMA DE PAGO	Crédito	09/09/2021	09/10/2021
MEDIOS DE PAGO	Cheque	11:23:48 a.m.	

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRECIO	UN	CANTIDAD	%IVA	VALOR IVA	VALOR NETO
		DIGITALES DE AUTOCONSULTA Total Items: 8 Favor realizar el pago de su factura con la siguiente información: No de cuenta : 000592196 Entidad Bancaria : Banco de Bogotá Tipo de Cuenta : Cuenta de Ahorros Titular Cuenta : UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021 Nit: 9014817641 Sus inquietudes dirigirlas a: facturacioncsc@thomasgregcom Enviar soporte de pago al correo electrónico cartera@thomasgregcom					**Subtotal** **I.V.A** **Total**	**203.724.907,57** **38.707.732,43** **242.432.640,00**

Subtotal	1.490.647.575,64
I.V.A	283.223.039,36
Total	1.773.870.615,00

SON: MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS

LA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO Y TIENE LOS MISMOS EFECTOS DEL (CÓDIGO DE COMERCIO ARTÍCULO 774) AL NO RECLAMARSE EL CONTENIDO DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ELLA, SE ENTIENDE IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, SÍRVASE CANCELAR LA FACTURA CON CHEQUE CRUZADO Ó TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE UNION TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES POR MORA MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA. TÍITULO VALOR DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008.

UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMININISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021

CLIENTE

ACEPTADA

NOMBRE-FECHA RADICADO-SELLO

BE.GROUP
Business Enterprise
Cra 17 # 89 -31 Ofc: 805
+ (57) (1) 747 0934
Bogotá - Colombia
www.auditbe.com
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S
NIT: 901.247.201-3

ANGIE JESSENIA ZAMORA GUERRERO

Obrando en calidad de Revisor Fiscal Suplente de
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A
NIT 860.005.080– 2

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en *las Normas de Contabilidad y de Información Financiera* aceptadas en Colombia.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. Los Estados Financieros de la Compañía **Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.**, con corte al 31 de diciembre del 2020, se encuentran debidamente firmados y dictaminados sin presentar salvedad alguna en la opinión por otro auditor, con fecha del 23 de marzo de 2021.

2. La auditoría de los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2021, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2022.

3. De acuerdo con las planillas de pago que he tenido a la vista, he verificado el pago efectuado por la Compañía, durante los seis (6) meses anteriores a la planilla pagada en el mes de agosto, por concepto de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo Art. 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007 y ley 1150 de 2007.

4. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, Artículo 114-1, y las afirmaciones de la Administración, la Compañía ha estado exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación, se limita únicamente al cruce de la información incluida contra los soportes contables y extracontables que me ha suministrado la Compañía, considerando el alcance a nuestras facultades previstas en la Ley 43 de 1990.

Se expide en Bogotá, el primer (01) día del mes de septiembre de 2021, a solicitud de la Administración de la Compañía.



ANGIE JESSENIA ZAMORA GUERRERO
Revisor Fiscal Suplente
T.P. No 239.043-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S

Registro No. 010920211446

SubTotales:	$ 159.606.600	$ 0
Total a Pagar:		$ 159.606.600



APPROVAL AREA

This document was approved.

Approval Workflow Round 1

SHOW DETAILS

Approval Workflow Round 2

SHOW DETAILS

Approval Workflow Round 3

SHOW DETAILS

1 General Information
2 Conditions
3 Catalog
4 Attestation Documents
5 Contract Document
6 Budget Information
7 Contract Execution
8 Contract Versions
9 Non-Compliances

Contract document uploaded successfully.

Volver | Evaluate Supplier | Make Modification | Previous Step | Next Step

Information – Independent Property

Fiduciary Entity

Account Number

NIT

Contract Execution

○ Percentage ○ ItemReception

Contract Invoice

Payment ID	Invoice Nr	Issue Date	Reception Date	Invoice Net Value	Invoice Total Value	Value to Pay	Es

No items found...

Delivery and Payments Balance

		% of contract value	% of advanced value
Total Contract Value:	27.204.987.855,00 COP	-	-
Advanced Payment Value:	0,00 COP	0%	-
Delivered Value:	0,00 COP	0%	-
Invoiced Value:	0,00 COP	0%	-
Accepted Value:	0,00 COP	0%	-
Paid Value:	0,00 COP	0%	-
Total Amortized Value:	0,00 COP	0%	0%
Total Pending Amortization Value:	0,00 COP	0%	0%

Total Pending Payment Value:	27.204.987.855,00 COP	100%	-
Total Pending Reception/Execution Value:	27.204.987.855,00 COP	100%	-

Contract Execution Documents

	Descripción	File Name	Uploaded by		
☐	ACTA DE INICIO SH-LP-138-2021.pdf	ACTA DE INICIO SH-LP-138-2021.pdf	Buyer	download	Detail
☐	CDP-7100010786 APOYO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL-RENTAS (2).pdf	CDP-7100010786 APOYO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL-RENTAS (2).pdf	Buyer	download	Detail
☐	INFORME DE SUPERVISIÓN 1 DEL CONTRATO N°. SH-LP-138-2021.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN 1 DEL CONTRATO N°. SH-LP-138-2021.pdf	Buyer	download	Detail
☐	INFORME DE SUPERVISIÓN 2 DEL CONTRATO N°. SH-LP-138-2021.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN 2 DEL CONTRATO N°. SH-LP-138-2021.pdf	Buyer	download	Detail
☐	RPC-4600006116 SH-LP-138-2021.pdf	RPC-4600006116 SH-LP-138-2021.pdf	Buyer	download	Detail
☐	INFORME DE SUPERVISIÓN 3 DEL CONTRATO N°. SH-LP-138-2021.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN 3 DEL CONTRATO N°. SH-LP-138-2021.pdf	Buyer	download	Detail

Remove selected | Upload new

Volver | Evaluate Supplier | Make Modification | Previous Step | Next Step

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda English

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.